

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN",

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO
ESPECIALIDAD: DERECHO**

TESIS:

**"CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍGRICOS EN EL ÁMBITO DE
ALA - HUANCVELICA 2013"**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO PUBLICO**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**PRESENTADO POR LA BACHILLER:
ROSA CHAHUAYO CCARHUAPOMA**

**ASÉSOR:
ABOGADO. PEDRO MIJAÍL ORELLANA PÉREZ**

HUANCVELICA - PERÚ - 2015



Universidad Nacional de Huancavelica
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En los ambientes del Auditorio de Simulación de Audiencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNH – Paturpampa a los 06 días del mes de Octubre de 2015, siendo las 11: 00 a.m. horas, se reunieron el Jurado Calificador designado conformado por:

Presidente : Mag. DENJIRO FELIX, DEL CARMEN IPARRAGUIRRE

Secretario : Mag. ESTEBAN EUSTAQUIO FLORES APAZA

Vocal : Abog. JOB JOSUE, PEREZ VILLANUEVA

Asesor : Mag. PEDRO MIJAIL ORELLANA PEREZ

Designados mediante Resolución Decanal N° 122-2015-RD-FDYCCPP-UNH del 01 de octubre de 2015.

Trabajo de Investigación:

“CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ALA-HUANCAVELICA 2013”

Cuyo(a) autor(a) es:

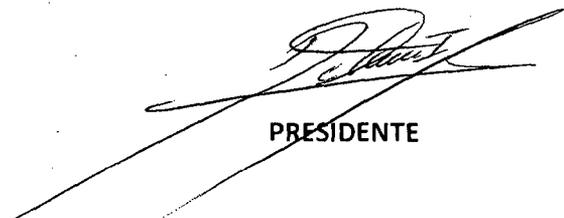
Sr.(Srta.) Bachiller: CHAHUAYO CCARHUAPOMA Rosa.

A fin de proceder a la evaluación, se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y luego de la correspondiente deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente resultado:

APROBADO POR..... *Rayona*

DESAPROBADO ()

Es conformidad a lo actuado, suscribimos al pie con nuestras firmas.


PRESIDENTE


SECRETARIO


VOCAL

DEDICATORIA

A mi familia con mucho amor, por su constante apoyo y comprensión en el desarrollo de mi carrera profesional y esto es posible con la ayuda de Dios, a quien doy las gracias por otorgarme la sabiduría y la salud para seguir adelante y lograr mis objetivos.

ÍNDICE

Portada	
Índice	
Abstract	
	Pág.
Introducción	08

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema	12
1.2. Formulación del Problema	13
1.3. Objetivo: General y Específicos	13
1.4. Justificación	14
1.5. Importancia	16
1.6. Limitaciones	17

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes	18
2.2 Bases Teóricas	23
2.3 Marco Legal	51
2.4 Formulación de Hipótesis	53
2.5 Identificación de Variables	53
2.6 Definición de Términos	55

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1	Ámbito de estudio	59
3.2	Tipo de investigación	64
3.3	Nivel de Investigación	64
3.4	Método de Investigación	65
3.5	Diseño de Investigación	65
3.6	Población, Muestra, Muestreo	65
3.7	Técnicas e Instrumentos de Rec. Datos	67
3.8	Procedimiento de Recolección de Datos	67
3.9	Técnicas de Procesamiento, Anál. Datos	68

Capítulo IV: Resultados

4.1	Presentación de Resultados	69
4.2	Discusión	84
	Conclusiones	85
	Recomendaciones	89
	Referencia Bibliográfica	93
	Artículo científico	100
	Jurisprudencia	101
	Anexos	102

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme guiado y acompañado en todo momento, a cada uno de los que son parte de mi familia a mi Madre, mi Hija y mi Esposo con quienes cuento en todo momento de mi vida, para desarrollarme como profesional y no menos importante, mis hermanos, mi Madre Política que en Paz Descanse y demás integrantes de mi familia política por haberme dado su fuerza y su apoyo incondicional, también expreso mi especial agradecimiento a mi Maestro de Practicas el Abogado. Guillermo Cravero Mertz por su apoyo incondicional en la elaboración del presente trabajo.

Del mismo modo expreso mis agradecimientos a todos aquellos que estuvieron en constante apoyo para mi formación profesional y la realización del presente trabajo como son: los Docentes y Amigos de la "Universidad Peruana los Andes" y "Universidad Nacional de Huancavelica"; que laboran incansablemente en esta casa Superior de estudio, formando profesionales capaces de desenvolverse en este mundo globalizado en el que vivimos y aportan con el desarrollo de nuestra sociedad; así mismo hago presente mi reconocimiento a mi compañero de estudios y amigo Oscar Ccanto Godoy que pese a las adversidades, durante el periodo de estudio fue un apoyo importante para que pueda lograr mi meta y trazarme otras de mayor envergadura. A todos ellos ¡Muchas Gracias!

RESUMEN

TITULO: "CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA"

TESISTA: Rosa Chahuayo Ccarhuapoma

El propósito de la investigación fue identificar las causas de las confrontaciones y manifestaciones locales que se vienen dando en los medios de vida de las poblaciones principalmente de las zonas rurales, nace con la finalidad de buscar alternativas que evite la existencia de los conflictos de agua, para dar el soporte técnico-científico al establecimiento de políticas públicas, programas, proyectos y medidas específicas por parte de actores nacionales, regionales y locales; para evitar los conflictos en torno al agua y los conflictos potenciales que podrían darse bajo escenarios que afectarían la oferta y la demanda del agua. El trabajo que a continuación exponemos es parte del esfuerzo de más de un año que se realizó con la finalidad de sensibilizar y generar espacios de discusión entre los actores de la sociedad sobre la problemática del agua. Se pone a disposición de las autoridades, funcionarios y profesionales de las instituciones públicas y privadas, centros de investigación y universidades, los resultados de esta investigación.

ABSTRACT

TITLE: "CONFLICTS OF WATER FOR INEFFECTIVE MANAGEMENT OF WATER RESOURCES IN LOCAL WATER MANAGEMENT HUANCVELICA"

AUTHOR: Rosa Chahuayo Ccarhuapoma.

The purpose of the research was to identify the causes of confrontations and local events that are taking place in the livelihoods of the populations mainly in rural areas, was created with the aim of finding alternatives to avoid the existence of water conflicts, to give technical and scientific support to the establishment of public policies, programs, projects and specific measures by national, regional and local actors; to avoid conflicts over water and the potential conflicts that could arise under scenarios that affect the supply and demand of water. The work that we detail below is part of the effort of more than one year held in order to raise awareness and create opportunities for discussion among stakeholders in society about the water problem. It is available to the authorities, officials and professionals from public and private institutions, research centers and universities, the results of this research.

102

INTRODUCCIÓN

En el año 2013, nace la inquietud de realizar una investigación referida al tema: "Conflictos de Agua por la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos en EL Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica 2013", tomando referencia 10 conflictos de agua registrados en dicha entidad.

Durante el desarrollo del presente informe, se explicara las causas del porqué de los conflictos de agua y lo que causaría que esto ocurriera en zonas que actualmente poseen gran abastecimiento hidrológico; cuales son las consecuencias y/o efectos de este fenómeno, sus síntomas para prevenir una situación peor y anunciar cómo pueden los seres humanos individualmente aportar para evitar que se propague el problema, el trabajo busca demostrar que los conflictos de agua y los procedimientos para evidenciarlos, hacerlos tangibles y útiles pueden causar conflictos si las normas y procedimientos que los sustentan no son claros o favorecen a aquellos que cuentan con más poder para imponer sus intereses. El trabajo consta de 04 capítulos, planteamiento del problema, marco teórico, metodología de la investigación y presentación de resultados, que finalmente arribaron en las conclusiones y recomendaciones; las fuentes sobre las que se desarrollaron el trabajo de investigación, su origen fue la dedicación más

de 01 año a los temas de conflictos de agua, las entrevistas que se realizaron a los usuarios de agua, profesionales consultores y autoridades ediles, así como a los trabajadores de la ALA Huancavelica, un análisis amplio que se realizó a los dispositivos legales del agua, normativas que justamente se dieron en un momento tan difícil que atraviesan los recursos hídricos en el país.

Los conocimientos y lecciones extraídos, se comenzó a ejecutar con el propósito de contribuir con propuestas participativas de políticas regionales para la gestión del agua con el que nos proponemos a desarrollar opciones metodológicas y capacidades locales para el manejo de los recursos hídricos a nivel local (entre los actores directos). La intención es que estos se transformen en procesos de desarrollo y se incorporen la gestión cotidiana de los sistemas antes de que pasen a los niveles administrativo o judicial.

LISTA DE ABREVIATURAS

ATDR	Administración Técnica del Distrito de Riego
ALA	Administración Local del Agua.
ANA	Autoridad Nacional del Agua
AAA	Autoridad Administrativa del Agua
CUA	Comisión de Usuarios de Agua
CR	Comité de Regantes
CUA	Comité de Usuarios de Agua
DIRESA	Dirección Regional Salud
D.S.	Decreto Supremo
D.L.	Decreto Legislativo
DRA	Dirección Regional Agraria
DRE	Dirección Regional de Educación
DREM	Dirección Regional de Energía y Minas
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EPS	Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento
FREDECCH	Frente de Defensa de Comunidades Campesinas Huancavelica
GA	Gestión del Agua
GIRH	Gestión Integrada del Recurso Hídrico
GRRHH	Gestión de recursos Hídricos
GC	Gestión de Cuenca
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática

INADE	Instituto Nacional de Desarrollo
IPROGA	Instituto de Promoción para la Gestión del Agua
IRH	Intendencia de Recursos Hídricos
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
JASS	Junta Administradora de Saneamiento de Servicios
JUDR	Junta de Usuarios de Distritos de Riego
JUAH	Junta de Usuarios de Agua Huancavelica
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINSA	Ministerio de Salud
MINAM	Ministerio del Ambiente
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEA	Población Económicamente Activa
SENAHMI	Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología
SUNASS	La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
CETEP	Centro para la Gestión Tecnológica Popular

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

En el contexto de siglo XXI, vienen emergiendo problemas como degradación ecológica, depredación y crisis de recursos hídricos. Por tanto, el agua dulce se convierte en motivo del conflicto de gran devastación porque es uno de los bienes más escasos del mundo, más que el petróleo o los minerales. Históricamente en el Perú, los conflictos sociales por el agua fueron pocos, pero actualmente se están presenciando conflictos más numerosos, intensos y hasta dramáticos entre regiones, provincias, pueblos y hasta grupos sociales, porque el agua fue, es y seguirá siendo una fuente de vida así como, un elemento susceptible de generar conflictos teniendo en consideración los debates a nivel académico y público, donde han reconocido el agua dulce como un elemento finito y frágil (UNESCO, 1999).

La presente investigación se centra en conflictos de agua ocurridos al año 2013 en el ámbito de Administración Local de Agua Huancavelica, en adelante (ALA) que no puede pasar desapercibido porque es un

problema que se muestra en todas partes a nivel mundial, nacional, regional, local y afecta globalmente a todos.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General:

¿Cuáles son las causas que influyen en los conflictos de agua en el ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?

1.2.2 Problemas Específico:

¿Existirá, la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte del Estado que Conlleva a los conflictos de agua en el ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?

¿Cómo afecta los conflictos de agua a los actores involucrados del ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General:

Determinar cuáles son las causas que influyen en los conflictos de agua en el ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.

1.3.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar las causas que influyen en los conflictos de agua en el ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.
2. Especificar como afecta los conflictos de agua a los actores involucrados los conflictos de agua del ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.
3. Analizar exegéticamente el marco normativo pertinente.

1.4 Justificación de la Investigación

La investigación es un proceso constante que parte de la necesidad de descubrir, averiguar, dar explicaciones del porqué de las cosas, que atiende a un método y a un proceso sistémico que genera conocimientos constantes que se van enriqueciendo con posteriores investigaciones, es un elemento esencial para la generación y transmisión de conocimientos. La actividad investigativa crea la necesidad incesante, para la innovación, la confrontación de ideas que permitan generar cambios en el individuo y en la sociedad, siendo la investigación una tarea fundamental para todo profesional, ya que a partir de ella se pueden producir cambios sociales profundos que permitan mejorar la sociedad en la cual nos desenvolvemos. Los propósitos de la investigación y su alcance respectivo permitirán logros en los siguientes aspectos:

- 1.4.1 Científico Jurídico.-**Generación de estudios y conocimientos, en el debate y construcción de propuestas de políticas públicas de la agenda nacional del agua, que sirva de base para la elaboración, revisión y cumplimiento de la estrategia y el plan nacional de gestión de los recursos hídricos y el accionar de las instituciones y usuarios relacionados con el agua, difundiendo información y conocimiento sobre la problemática del agua en Huancavelica, su marco institucional y normativo.
- 1.4.2 Científico Social.-**Permitirá a la población Huancavelicana conocer la realidad de los conflictos de agua de la Administración Local de Agua Huancavelica y tomar conciencia para ser partícipes de la gestión de los recursos Hídricos, evitando los conflictos por este recurso y tomando conciencia de nuestras actitudes, para ser parte de los actores que aporte a la mejora de este fenómeno, que afecta a gran parte de la población Huancavelicana, principalmente a los habitantes de las zonas rurales y urbano marginales.
- 1.4.3 Justificación Personal.-** La motivación para realizar esta investigación es haber visto de cerca y haber sido participe de los conflictos de agua que vienen afectando a los usuarios de agua, quienes viven en medio de tensiones, que aquejan su estado emocional, la de su familia, su economía, sus usos de agua, este

trabajo nace con la finalidad de buscar alternativas que evite la existencia de los conflictos de agua para dar el soporte técnico-científico al establecimiento de políticas públicas, programas, proyectos y medidas específicas por parte de actores nacionales, regionales y locales, que les pueda brindar, con una adecuada orientación, capacitación y gestión de los recursos hídricos. La razón por la que se realiza la investigación es que existe una necesidad urgente de buscar alternativas de solución a los conflictos de agua, para que no se sigan produciendo, a fin de que no tenga mayor relevancia a futuro y que beneficiara a toda la población en general.

1.5 Importancia de la Investigación

La investigación realizada se considera muy importante, por cuanto la problematización, respecto a los conflictos de agua en el ámbito de la ALA - Huancavelica; dentro del contexto de la globalización actual y con la delimitación planteada, busca aportar nuevos elementos que den cuenta de estas problemáticas y dinámicas. Aportes que buscan ubicarse en dos niveles: en lo académico y elementos para la práctica, tanto en el trabajo de promoción principalmente por parte de la ALA Huancavelica, una adecuada gestión de los recursos hídricos, así como por parte de los usuarios de agua. Así mismo, constituirá un punto de partida para generar alternativas de solución por parte de las autoridades, quienes deben tomar decisiones y

conciencia sobre los problemas relacionados al agua. Hoy existe el paradigma de que en el futuro "Las guerras serán por el agua" y no estamos lejos de ese futuro, al contrario estos sucesos ya vienen ocurriendo actualmente, en este sentido se puede decir que los "Conflictos de agua son conflictos globales" que dividen al mundo y millones de personas con la necesidad de satisfacer sus necesidades primordiales, que implicara tocar aspectos muy importantes que sin duda se inscriben en debates actuales y con importantes implicaciones para la supervivencia de los seres vivos que necesitan el agua.

1.6 Limitaciones

Las limitaciones en el presente trabajo, básicamente estuvo referido a la obtención de bibliográficas; toda vez que se trata de tema nuevo en nuestra región, una investigación básica que se realiza por primera vez, sobre un tema tan trascendental, al que nadie le ha dado el valor que merece y eso hizo implica que no se ha podido obtener grandes referencias respecto al tema y se ha tratado de formar las bases teóricas en función a estudios realizados por diversos conocedores y analistas del Perú.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Investigación

Se ha realizado la verificación de los antecedentes de investigación sobre el tema en la biblioteca de la Universidad Nacional de Huancavelica en las cuales no se encontraron trabajos a nivel de pre-grado, ni de nivel de post-grado sobre la materia. Por lo que se ha tomado en consideración los siguientes hallazgos nacional y extranjero.

2.1.1 Local y Regional.- A nivel local y regional no se ha encontrado antecedentes referido al tema de manera específica, lo que más resalta en la localidad de Huancavelica son antecedentes sobre los conflictos de agua entre Ica y Huancavelica, el mismo que no se ha tomado en consideración en el presente trabajo, debido a que esta cuenca hidrográfica no se encuentra dentro del ámbito de ALA - Huancavelica.

2.1.2 Nacional.-En vista de que no hay antecedentes de trabajos de investigación referidos al tema; se ha tomado en consideración los siguientes hallazgos y testimonios.

2.1.2.1.- Según la tesis “Modelo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas de los Ríos Moquegua y Tambo” refiere el Ing. José Donaldo Barrientos Alvarado agosto (2011); que los autores Taylor, Jonken, Donkor, Guio, Mbodji, Mlingi, Hassing y López (2005)., en una reunión en la “Conferencia Internacional del Agua y el Medio Ambiente”, desarrollada en Dublín en 1992, produjo el planteamiento de cuatro principios que han sido la base de la reforma del sector hídrico: 1. El agua dulce es un recursos vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medio ambiente, 2. El desarrollo y manejo de agua debe estar basado en un enfoque participativo, involucrado a usuarios, planificadores y realizadores de política a todo nivel, 3. La mujer juega un papel central en la provisión y la protección del agua, 4. El agua posee un valor económico en todos sus usos competitivos y deberá ser reconocido como un bien económico.

2.1.2.2.- Atendiendo a la conclusión de la SNV Cooperación Holandesa para el Desarrollo en el Documento de “Análisis de Conflicto de Agua en el Perú” realizado por Giselle Huamani Ober Asesora en Manejo de Conflictos Enero 2006 Lima. No existe una política que involucre a instituciones estatales de desarrollo suficientemente responsables, para asegurar que el recurso agua,

sea manejado adecuadamente para satisfacer objetivos sociales y ambientales a futuro.

2.1.2.3.- Según la lectura panorámica de los conflictos hídricos en el Perú por Aldo Panfiche y Omar Coronel concluyen. El conflicto en contra de la Ley de Aguas es el único que podría configurarse como un movimiento social en tanto tiene una articulación a nivel nacional y unos objetivos más o menos claros en torno a una gestión integral del agua. En suma, la continuidad del modelo neoliberal garantiza la continuidad e incremento de este tipo de conflicto así como de los conflictos socioambientales en general. Un modelo de desarrollo que no consulta a las poblaciones y se basa en el despojo para la acumulación tendrá como resultado el incremento de conflictos sociales y, eventuales, el desarrollo de una espiral de autoritarismo y violencia de uno y otro lado de la disputa.

¹ Tesis "Modelo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas de los Ríos Moquegua y Tambo" por el Ing. José Donald Barrientos Alvarado en agosto (2011). Facultad de Ingeniería de la Universidad de Piura. Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales pp.9 -12.

² Conclusión de la SNV Cooperación Holandesa para el Desarrollo en el Documento de "Análisis de Conflictos de Agua en el Perú" realizado por Giselle Huamani Ober. Asesora en Manejo de Conflictos Enero 2006 Lima, Perú. pp.38 y la lectura panorámica de los conflictos hídricos en el Perú por Aldo Panfiche y Omar Coronel quienes concluyen; que todo parece indicar que los conflictos hídricos van a seguir existiendo, inclusive la tendencia indica que irán incrementándose ver pp.2.

2.1.3 Extranjero.- Se ha realizado los siguientes hallazgos.

2.1.3.1.- Revisada la Tesis para optar el título de Doctora en Antropología Social y Cultural realizado por Ana Patricia Quintana Ramirez de la Universidad de Barcelona sobre "Conflicto por la Gestión del Servicio de Acueducto en Dosquebradas" (Risalda – Colombia). Un Estudio desde la Ecología Política hace mención sobre el conflicto ambiental que se encuentra asociado a los problemas estructurales de la sociedad, en relación con el sistema de producción y la distribución de beneficios. Por ello, estudios permiten comprender la articulación de temas relacionados con sociedad, su dinámica y fenómenos consecuentes como la pobreza, la concentración, de la riqueza, la dominación y la disminución de oportunidades sociales.

2.1.3.2.- Según la predicción de Ismael Serageldin, Vicepresidente del Banco Mundial en año 1995, refirió "Si las guerras del siglo XX eran por el petróleo, las del siglo XXI serán por el agua" y todo pareciera indicar estaba en lo cierto, diariamente hay noticias internacionales, nacionales y locales en los titulares de periódicos, revistas y publicaciones académicas que hablan sobre las crisis por el agua que están pasando, pero estos sucesos no están tanto en el futuro, sino que ya está sucediendo actualmente, en este

sentido se puede mencionar que las "Guerras del agua son guerras globales" (Rosal, 2008).

2.1.3.3.- Atendiendo a la tesis "Manejo de Conflictos en el Proceso de Conservación de los Recursos Naturales en la Cuenca Alta del Río Yacambu, Municipio Andres Eloy Blando del Estado de Lara, Venezuela". Para muchos estudiosos el conflicto es el motor que promueve reflexión clarificación, negociación y en ultima instancia, el cambio y la incidencia en la toma de desiciones importantes para el desarrollo social y la gestión ambiental. Dentro de estas prespectivas, se considera entonces el manejo alternativo de conflictos como un campo interdisciplinario de investigación y acción que busca responder a preguntas en torno a cómo la gente toma mejores deciones en conjunto con respecto a un tema que tiene que ver con su desarrollo.

³ El Conflicto por la Gestión del Servicio de acueducto en Dosquebradas (Risalda – Colombia). Un Estudio desde la ecología Política por Ana Patricia Quintana Ramirez pp.56. Tesis para optar el título de Doctora en Antropología Social y Cultural, programa de Doctorado en Antropología Social y Cultural Bieno 2002-2004.

⁴ En el año 1995 Ismael Serageldin, Vicepresidente del Banco Mundial hizo una predicción sobre el futuro de las guerras que ha sido citada con frecuencia: "Si las guerras del siglo XX eran por el petróleo, las del siglo XXI serán por el agua".

⁵ La tesis "Manejo de Conflictos en el Proceso de Conservación de los Recursos Naturales en la Cuenca Alta del Río Yacambu, Municipio Andres Eloy Blando del Estado de Lara, Venezuela" del Centro Para la Gestión Tecnologica Popular CETEP, producto de una Convocatoria Hecha para los paises latinoamericanos y del Caribe.

2.2 Bases Teóricas

Se hace referencia a las bases teóricas que dan sustento necesario a la presente investigación como libros, normas comentadas, informes técnicos jurídicos, publicaciones de terceros e investigaciones, para que profesionalmente llene los requisitos necesarios para su presentación.

2.2.1 Teorías de Conflictos de Agua

2.2.1.1.- Atendiendo a los autores del libro "Derechos y Conflictos de Agua en el Perú". El papel del derecho en la problemática del agua no resulta evidente para la población, que considera que se trata de un tema técnico político. El Derecho como un mecanismo útil, entre los intereses tan diversos que pueden existir entre los miembros de un estado queda invisibilizada y no siempre ha sido recogido por la legislación nacional y, muchas veces, el Derecho, más que una herramienta para conseguir el bienestar social, resulta siendo una traba que protege más los intereses de un grupo de personas que el de otras, generando más conflictos y agravando la problemática del agua.

2.2.1.2.- Según Nora Femenia, el conflicto de agua es una situación generada entre personas interdependientes en la que ambas sienten frustración en sus necesidades, Giselle Huamani,

el Conflicto Socio Ambiental es una lucha o pugna expresada entre, por lo menos dos actores sociales que perciben metas incompatibles e interferencias de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos. Según Escalante, C y Laats, tienen un enfoque positivo, "la gestión de conflictos forma parte de las capacidades de gestión comunal y del manejo de los recursos naturales". Para Urteaga (2006), se produce un conflicto cuando una relación existente entre dos o más partes es afectado y se pone en cuestionamiento el estatus. Según Antoniette (2004), los conflictos surgen cuando dos o más personas quieren lo mismo y/o sienten que sus necesidades son limitadas por otro. Es importante mencionar que los conflictos son inherentes al ser humano, y en sí mismos no son negativos. Más bien son considerados como una oportunidad para que nuestras sociedades/ organizaciones se ajusten a los cambios entre la oferta y demanda del agua.

2.2.1.3.- Un análisis realizado por Patricia Urteaga: La Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338) buscaba, cumplir objetivos, para lo cual creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH). Desde entonces, no solo se ha dado forma a la institucionalidad necesaria para que el SNGRH funcione, sino que

se le ha dotado de órganos centrales y desconcentrados que promuevan y fortalezcan una gestión integrada del agua en cada una de las cuencas del país. El desarrollo de la normatividad e institucionalidad es fundamental para el funcionamiento de todo el sistema, pero también es un proceso complejo. Ello demuestra, por ejemplo, revisado la cantidad de Consejos de Cuenca creados desde la aprobación de la nueva ley, se han identificado 159 cuencas, pero solamente se han creado seis de estos Consejos, y cabe preguntarnos si la ley y la institucionalidad han contribuido a la disminución de los conflictos, a mediados de 2010, la ANA indicaba que existían 257 conflictos por el agua.

⁶ El departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Wáter, Law, Universidad de Wageningen y Cepal – Walir Perú, con el apoyo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos, IPROGA y el Servicio Holandés de Cooperación – SNV, organizaron el ciclo de charlas “El Derecho y la Problemática del Agua en el Perú”, recogido la mayoría de las ponencias por los autores Alex Guerra y Victor Saco, plasmado en la obra: “Derechos y Conflictos de Agua en el Perú”, Ver pp. 13-25.

⁷ Documento “Construcción Participativa de Propuestas Regionales para la Gobernabilidad del Agua”. Fase II (2009-2011), recoge como marco conceptual, las menciones de Femenia, Nora 2004, Huamani, Guisell 2010 y el de; Escalante C y Laats.

⁸ Patricia Urteaga (2013) Docente y directora del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Legal del Departamento Académico de Derecho realiza comentario en la página de internet. EDU. De la Pontificia Universidad Católica del Perú.

2.2.3 Concepción de desarrollo

2.2.3.1.- Según Rivero (1999). La política “desarrollista” implementada hasta ahora es reflejo de la visión de desarrollo que tenemos y de lo que llamamos “progreso”, a nivel mundial la dificultad creciente para superar la pobreza y lograr el desarrollo tiene visos de una crisis de civilización, el colosal progreso de la tecnología está desvinculado de una concepción ética que considere a la pobreza y a la ecología como su verdadera prioridad. Hoy es más importante explorar Marte que acabar con el hambre en la Tierra o que lograr medidas eficaces contra los gases industriales que recalientan nuestro planeta. “Es fundamentalmente esta brecha entre la tecnología y la ética, lo que está convirtiendo al desarrollo en un mito y haciendo muy vigentes las palabras de Rabindranath Tagore: ¿Progreso para quienes, Progreso para qué?”.

2.2.3.2.- Un informe del Banco Mundial marcaba la población mundial en el 2010 6.697 millones de habitantes. Para el 2014, la Naciones Unidas proyecta que la población humana alcanzará los 7 mil millones. La tendencia es que el uso y consumo de agua dulce se duplica cada 20 años en el planeta. Para el 2025, un

tercio de la población mundial sufrirá extrema escasez o contaminación de agua.

2.2.3.3.- Una publicación del diario la Republica nos indica: Los conflictos de agua entre las Regiones de Ica y Huancavelica dos departamentos, ahora llamados "regiones", se disputan el valioso recurso hídrico. Huancavelica tiene en su territorio las cabeceras de los ríos que descienden a la costa y por lo tanto, las fuentes de agua. Mientras que Ica tiene los valles más productivos y dedicados a la exportación agrícola. Divididos durante toda la república criolla, se han acentuado sus diferencias de intereses respecto a este recurso natural, a raíz del trasvase Tambo Ccaracocha.

⁹ Manejo de conflictos en el proceso de conservación de los recursos naturales en la cuenca alta del río Yacambú, Municipio Andrés Eloy Blanco del Estado Lara, Venezuela, noviembre de 2001; por el Centro para la Tecnología Popular (CETEP). Ver pp. 20.

¹⁰ Publicación del periodista boliviano que vive y trabaja en Italia como corresponsal de medios de comunicación latinoamericanos, desde 1975 es miembro de la Asociación de Prensa Internacional en Italia. En 1995 fue ganador del XXI Premio Internacional "DANTE ALIGHIERI" en Artes, Letras, Comunicación Social en la sección periodismo.

¹¹ El Gobierno Regional de Huancavelica, reclama que la trasvase de las aguas de sus lagunas Choclococha, Orcococha y Ccaracocha hacia el valle de Ica sirve principalmente para la prospera agricultura de exportación de esta zona pero del derecho de acceso y uso del agua a las comunidades altoandinas de las provincias de Castrovirreyna y Huaytara. Ver: GUERRERO, Silvano. "Conflicto hídrico Ica- Huancavelica y el Tribunal Latino Americano del Agua". (en línea). IPROGA. Centro de Información 2010 .

2.2.4 Teorías Antropológicas Sobre los Conflictos.

2.2.4.1.- Atendiendo a los autores Greenhouse 1986, Merry 1990, Nader 1990, desarrollaron la "Aproximación Positivista del Conflicto", que fue evolucionando. Los primeros enfoques se centran en la función social que cumplía el conflicto y tenía en la estructura social. Posteriormente se desarrolla un enfoque más dinámico denominado procesual y pasa a ser un indicador de estrategias subjetivas de intereses específicos. El análisis cultural contribuye a entenderlo no como un fenómeno estático sino como producto de la historia de determinado grupo social, no solamente por los grupos estudiados sino también por los científicos sociales, antropólogos, sociólogos y abogados que estudiaban valoraciones positivas o negativas formando parte de complejos juegos políticos. La antropología del derecho ha estudiado el conflicto principalmente de dos maneras: como un hecho social y, más específicamente, como una construcción social.

2.2.4.2.- Los autores Durkheim y Gluckman pensaban que el conflicto era una especie de patología social que debía resolverse para restaurar el equilibrio social, mientras Radcliffe y Brown, puso en duda esta aseveración sosteniendo que debía ser comprobada. Por su lado, Bohannon, indica que el conflicto es un elemento

inherente a la vida social, que las sociedades han encontrado formas de negar, evitar, convivir o manejar los conflictos, que los conflictos no pueden eliminarse, que la negación del conflicto sí es una patología y que el conflicto puede evitarse, soportarse o manejarse de diversas formas, que los conflictos pueden ser latentes o manifiestos. La Antropología del Derecho se ha referido a estos últimos como disputas o confrontaciones.

2.2.4.3.- Según (Gulliver 1979: 75). Los problemas surgen ya sea por la naturaleza de la relación o alguna característica de la misma y por algún comportamiento en asuntos de interés para las partes. Los desacuerdos se caracterizan por ser resueltos en la misma relación de manera privada entre las partes. De mayor gravedad, las disputas surgen cuando las partes no pueden resolver su desacuerdo y se presenta una crisis en la relación al reconocer que no pueden resolver el conflicto.

¹² "Negociaciones y resolución de conflictos sobre el agua". Elementos teóricos y prácticos. Patricia Urteaga Crovetto. Miembro del equipo peruano del Programa Water Law and Indigenous Rights – WALIR Universidad de Wageningen – The Netherlands Taller regional de desarrollo de capacidades: Enfoques e Instrumentos de Negociación para la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). Ver pp. 5. Traducido al español por Aníbal Gálvez Rivas, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y miembro de la asociación Impulso Legal Peruano. La traducción y la publicación se realizan con autorización de la autora y editorial Elsevier. Profesora de Sociología y Antropología en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales del Massachusetts Institute of Technology. Papeles del CEIC p. 88, septiembre 2012 (ISSN: 1695-6494) Menara Lube Guizardi Conflicto, equilibrio y cambio social en la obra de Max Gluckman.

2.2.5 Síntomas de los Conflictos de Agua

2.2.5.1.- Para la psicóloga Marlene Anchante, directora adjunta del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, una gran herramienta para prevenirlos es el diálogo justo y respetuoso. Los conflictos son parte de la naturaleza de los seres humanos, es imposible hablar de relaciones humanas sin conflictos. En el caso de los conflictos socio ambientales, podríamos definirlos como aquellos vinculados a recursos ambientales como tierra, agua y otros. El tema ha salpicado a tribunales y ha mostrado síntomas de hervor en la cabeza de más de un político nostálgico del Estado, que los tiene en alerta. La guerra del agua no es un mito. Es real, tangible. Está en las calles, con protestas, en los tribunales, con demandas y contrademandas, en las mesas de negociación, en los foros, "La guerra del agua". También está en la cabeza de usuarios, que han llegado a plantear que el agua pertenece a la comunidad donde nace este recurso.

2.2.6 Tipos de Conflictos

Dentro de los tipos de conflictos en función de sus causas tenemos

2.2.6.1.- Los conflictos por jurisdicción, los usuarios y comunidades han llegado a considerarse dueños del agua, por

estar en su jurisdicción y esto por desconocimiento del marco normativo del agua.

2.2.6.2.- Por contaminación principalmente de las empresas mineras, este tipo de conflicto suscitan cuando alguna empresa minera inicia actividades de exploración o explotación en las zonas alto andinas, donde gran parte de los pobladores se dedican a la actividad agropecuario.

2.2.6.3.- Por oportunidad de uso, cuando existe competencia en el uso de agua, es decir que sobre una sola fuente hídrica pretenden utilizar varias personas de distintos usos como poblacionales, agrarios y piscícolas.

2.2.6.4.- Por rechazo a la Ley de Recursos Hídricos y otros dispositivos legales del agua, Los usuarios que no cuenta con un adecuado marco normativo para las zonas donde se utiliza el agua solo por cierta temporada (épocas de estiaje). Tienen desconocimiento y un profundo rechazo a la Ley de Recursos Hídricos.

2.2.7 Instancias de Tratamiento de Conflictos de Agua

Los conflictos de agua, pasan por diferentes niveles de atención, que no necesariamente respetan el orden jurisdiccional, sino que saltan

instancias, solicitando muchas veces la mediación del Poder Ejecutivo, la mayor cantidad de casos son atendidos en la instancia Administrativa, ALA - Huancavelica quienes no cuentan con un área legal ni mucho menos con un especialista de tratamiento de conflictos o un conciliador, otras veces recurren ante los gobernadores, defensoría del pueblo o directamente al poder judicial y a nivel político-nacional con protestas.

2.2.8 Características de los Conflictos Hídricos en el Perú

Influido por Charles Tilly, el conflicto social puede tomar distintas formas (huelgas, tomas de tierras, bloqueos de carreteras, protestas callejeras, etc.) pero todas tienen en común la no utilización de las reglas y los mecanismos pacíficos de tramitación y resolución de conflictos que teóricamente debería ofrecer el sistema político.

2.2.9 Causas de los Conflictos de Agua.

2.2.9.1.- Problemas de carácter Legal y Administrativo. Se cuenta con un marco legal difuso con gran cantidad de normas dispersas y desarticuladas que asignan funciones y competencias a distintos sectores del poder ejecutivo, que han reestructurado reiteradamente la Institucionalidad del responsable de la gestión

del agua. No se cuenta con una Autoridad Nacional del Agua, técnico normativo legalmente fuerte que haga notar su presencia.

2.2.9.2.- Problemas Institucionales. Se cuenta con autoridades débiles, informalidad y desorden en la gestión del agua, diversidad de autoridades con competencias a nivel nacional y local, con intervención fraccionada y desarticulada en la Administración del agua, conflictos interinstitucionales y vacíos jurídicos.

2.2.9.3.- Problemas de Carácter Antropogénicos y Ambiental. Efectos de cambio climático, elevación de temperatura, anomalías en el régimen de lluvias. Según estudios realizados, durante los últimos 30 años (Fuente: Labor), la intensidad de las lluvias ha bajado y se ha incrementado la evaporación ocasionando procesos de desertificación y menor disponibilidad de agua, por problemas de contaminación ambiental, el efecto de cambio climático es la pérdida de glaciares.

¹³ Conflictos hídricos en el Perú 2006-2010. Una lectura panorámica por Aldo Panfiche y Omar Coronel. Esta investigación recoge los hallazgos del grupo de trabajo Justicia Hídrica, coordinado por Rutgerd Boelens y otros investigadores de la Universidad de Wageningen. Ver pp. 3-26 y YASHAR. Deborah. Contesting Citizenship in Latin America: the rise of indigenous movements and postliberal challenge. Cambridge University Press, 2005.

¹⁴ En esta parte se ha considerado también, lo recogido en la entrevista a los usuarios, inmersos a los conflictos de agua quienes rechazan rotundamente el marco normativo del agua y opinan respecto a la Construcción de un nuevo marco normativo que recoja la realidad y diversidad de la vivencia de cada zona y que el estado no imponga una Ley inadecuada, difícil de conocer y de cumplir.

2.2.9.4.- **Problemas Económicos y Financieros.** Altos índices de pobreza y escasa capacidad de pago en el sector agrario. La propiedad agrícola es muy fragmentada, lo cual influye en la baja productividad y rentabilidad. La población no está adecuadamente involucrada en el uso y preservación del recurso hídrico. Desconociendo sus derechos, deberes y obligaciones en la Gestión del agua.

2.2.9.5.- **Desigualdad por Acción del Estado.** La inversión y financiamiento del Estado ha estado concentrada en grandes proyectos hidráulicos, la distribución territorial del agua ha sido enfrentada por la acción del Estado, desigualdad regional. El mecanismo han sido las políticas de inversión pública en grandes proyectos hidráulicos que han privilegiado a la costa peruana, dejando sin mayor atención a la sierra y selva, descuidándose a las pequeñas infraestructuras hidráulicas tanto de uso agrario y poblacional.

2.2.9.6.- **Legislación Nacional Incoherente.** La legislación nacional no recoge el "pacto social" o acuerdo de convivencia entre personas distintas con intereses diversos, no refleja los distintos valores existentes en la sociedad que busque un equilibrio justo y de equidad de oportunidades, que pudieran ser

controversiales entre las personas (naturales y jurídicas) y los grupos de interés a pesar de existir una gran pluralidad de realidades locales (en lo fisiográfico, económico, político, social, cultural y ambiental, entre otros factores).

2.2.9.7.- Disfuncionalidades entre legislación nacional y realidades locales. Las normas nacionales no se aplican a nivel local y resultan verdaderamente impracticables. Los usuarios de agua, no tienen capacidad para responder a todas las exigencias administrativo-legales de la compleja legislación nacional, fuerte dosis de desconocimiento legal, existen grandes dificultades para que el ALA, trate de compatibilizar las nociones de derecho y de gestión local del agua, la disfuncionalidad entre las normas locales y la legislación nacional tiende a gravar los conflictos de agua en vez de resolverlos. Se produce la vulneración de derecho de aquellos usuarios y organizaciones que no logran aplicar la compleja normativa nacional.

¹⁵ El comentario aborda aspectos relevantes del resumen realizado de las obras "Gestión local de agua y legislación nacional en el Perú" por Hendriks, Jan y Saco, Víctor Asesor en Gestión de Agua del Servicio Holandés de la (SNV-Perú), pp 139-146 y "Derecho de Aguas, pluralismo legal y concreción social del Derecho" por Armando Guevara Gil pp. 147-162.

¹⁶ Ana Iju Fukushima. Proyecto Adaptación al Impacto del Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales – PRAA Banco Mundial – Comunidad Andina – Ministerio del Ambiente Foro Internacional sobre Cambio Climático – su desarrollo y efectos económicos Cámara de Comercio de Lima, 03 Septiembre 2009.

2.2.9.8.- Derecho y diversidad social. La decisión política e ideológica ha generado una serie de conflictos no solo normativos sino sobre todo conceptuales entre el estado y los múltiples universos sociales y culturales que caracterizan a la diversidad andina. Al producirse estas colisiones la norma oficial adquiere una vida social muy diferente a la prevista por el legislador, y estas interacciones dan lugar al fenómeno de la pluralidad legal en las cuencas andinas.

2.2.9.9.- Desarrollo de Capacidades y Gestión de los Recursos Hídricos. Compatibilizar la oferta con la demanda de agua, ha sido una labor, que no se ha implementado en la planificación de operación y distribución de los sistemas de riego, que depende de la calidad de la información de los recursos disponibles, la superficie bajo riego, las necesidades reales de agua de los cultivos y los índices de eficiencia de la red de distribución. Las organizaciones de usuarios no están adecuadamente capacitadas, para asumir el rol que se les asigna en la Gestión del Agua.

¹⁷ Este trabajo es el resumen de la obra "Escuela de gobierno y políticas públicas". Por Ismael Portugal, Rosemary Thorp y Maritza Paredes 2009 pp. 13. Y "Desigualdad y conflicto en la sociedad peruana" por Ismael Muñoz Portugal. pp. 270-271. El periodista peruano de TV, Cesar Hildebrandt (21-07-2005), informo sobre una conversación de su reportero con un campesino de una provincia extremadamente pobre de Huancavelica – Angaraes; en respuesta a la pregunta sobre quien es el presidente del Perú respondió "No sé"; y contestando a la pregunta sobre si pensaba en el futuro, contesto "prefiero no pensar en él". Esta sección se basa en una conversación con Rolando Ames (18-08-2005).

2.2.10 Análisis a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su Reglamento.

2.2.10.1.- De los principios y disposiciones generales. Los principios precautorios, de participación, sostenibilidad y de gestión integrada, no son adecuadamente desarrollados en la ley ni en el reglamento. Es necesario que ambos cuerpos normativos operativicen adecuadamente los principios.

2.2.10.2.- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Para la ley y el reglamento la gestión integrada de recursos hídricos es “el proceso integral, que consiste en extraer el agua del ciclo hidrológico en sus fuentes naturales, regularla, transportarla, tratarla, distribuirla, medirla y entregarla a los diversos usuarios de un determinado lugar. Esta definición está referida únicamente a la GRH, es decir, no se pretende gestionar las cuencas.

2.2.10.3.- Finalidades del Sistema Nacional de GRH. Entre las finalidades se dice que debe asegurar una gestión “integrada, participativa y multisectorial. No hay mención alguna a la necesidad de una gestión descentralizada. Ello explica la poca importancia que se le da en el conjunto del sistema a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

2.2.10.4.- Estructura del Sistema de Gestión y Roles. Un problema institucional es que la Autoridad Nacional del Agua no tiene la autonomía requerida ya que se encuentra todavía adscrita al Ministerio de Agricultura. Ello la hace débil, susceptible a presiones políticas y económicas. El Consejo Directivo, la Jefatura y las autoridades administrativas de agua (órganos desconcentrados de la ANA) monopolizan la toma de decisiones.

2.2.10.5.- Usos de los Recursos Hídricos. En cuanto a otorgamiento de usos productivos, a diferencia de la ley, el reglamento desarrolla una prelación, la cual puede variar en los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca, de acuerdo a criterios pre-establecidos. Estamos de acuerdo con la prelación establecida. Respecto de los criterios consideramos deberían ser claros y muy precisos.

¹⁸ El programa radial TIERRA FECUNDA organizó una mesa redonda con el fin de analizar aspectos de la Ley de Recursos Hídricos 29338, la misma que se puso a en conocimiento de todos los seguidores de esta página y poder tener mayores elementos de análisis de esta Ley. Participaron del debate: Laureano del Castillo abogado especialista de CEPES, Patricia Urteaga, abogada Proyecto NUFFIC – PERÚ, Alfons Broeks, Ingeniero del IPROGA y Ciro Oblitas, abogado de Junta Nacional de Usuarios.

71

2.2.10.6.- Derechos de uso del agua. La ley señala el derecho de uso de agua para la actividad que se otorgó subsiste mientras no se declare su extinción. La extinción se produce según la ley por renuncia al derecho, caducidad, revocación y nulidad. Sin embargo se produce una contradicción cuando el mismo reglamento señala que estos planes son vinculantes que no pueden "afectar derechos previamente otorgados".

2.2.10.7.- Prevención y Protección. En cuanto a la protección del recurso, el reglamento pone énfasis en prevenir el deterioro de la calidad del agua, más no en asegurar su disponibilidad. Se menciona la necesidad de establecer medidas para eliminar o reducir la contaminación y degradación, pero no se dice nada sobre proteger los ecosistemas recurso. El reglamento no incorpora el valor ambiental del agua.

2.2.10.8.- Vertimientos de aguas residuales. El reglamento elimina la parte referida a límites máximos permisibles. Imaginamos que no hay mención de ello en tanto que es el Ministerio del Ambiente el encargado de regular la gestión ambiental. Sin embargo, debería haber una alusión al respecto, que remita a la autoridad y a las normas correspondientes.

2.2.10.9.- **Cultura de agua.** Nos parece importante que las autoridades promuevan una adecuada cultura del agua, a través de la currícula educativa, campañas, de difusión de información, del fomento de nuevos procedimientos y tecnologías. Pero también nos parece necesario que ello se haga desde cada cuenca recogiendo sus particularidades y culturas.

2.2.10.10.- **Cambio Climático.** En la medida que se podría perder capacidad de retención hídrica por el alargamiento del periodo de estiaje, no basta que haya una coordinación entre la ANA y el Ministerio del Ambiente para la ejecución del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

2.2.10.11.- **Planificación de los Recursos Hídricos.** El reglamento señala que los planes de GRH de la cuenca deben considerar los usos productivos actuales y potenciales, el orden de prioridad de ellos y las estrategias de protección de la calidad de agua y sus fuentes naturales, pero no señalan los instrumentos de gestión que debe contener el Plan y que permitirá manejar adecuadamente el recurso hídrico y su cuenca.

¹⁹ Según la publicación de Gestión Sostenible del Agua en el año 2009, la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riegos del Perú afirman que la ley promulgada ha sido burdamente manipulada y cambiada en los artículos 2º, 24º y 43º, motivo por el cual se inhibieron de participar en la ceremonia pública de firma de esta ley.

2.2.10.10.- Cambio Climático. En la medida que se podría perder capacidad de retención hídrica por el alargamiento del periodo de estiaje, no basta que haya una coordinación entre la ANA y el Ministerio del Ambiente para la ejecución del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático y con el Plan y Programa Nacional (y Regionales) de Adaptación al Cambio Climático.

2.2.10.11.- Planificación de los Recursos Hídricos. El reglamento señala que los planes de GRH de la cuenca deben considerar los usos productivos actuales y potenciales, el orden de prioridad de ellos y las estrategias de protección de la calidad de agua y sus fuentes naturales, pero no señalan los instrumentos de gestión que debe contener el Plan y que permitirá manejar adecuadamente el recurso hídrico y su cuenca.

²⁰ El análisis a la Ley 29338 y su Reglamento, corresponde a una recopilación de diversas opiniones vertidas, específicamente en 4 temas de interés como lo son la prioridad del agua en los usos productivos, los consejos de recursos hídricos de cuenca, las organizaciones de usuarios y la necesidad de otras normas complementarias. Este análisis ha sido elaborado tomando extractos de las entrevistas que las personalidades dieron al programa radial TIERRA FECUNDA del Centro Peruano de Estudios Sociales.

²¹ El contenido también es un aporte que se hizo en función al análisis personal que se ha realizado a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 001-2010-AG. Cuyo contenido está compuesto por I título preliminar, VII títulos y III disposiciones complementarias.

2.2.11 Análisis al TUPA de la Autoridad Nacional del Agua

Mediante Decreto Supremo N° 012-2010-ANA el 14 de setiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Autoridad Nacional del Agua con veintisiete procedimientos aprobados. Antes de la publicación la Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica (ATDR), Ahora (ALA), los pagos por derechos de trámite era en función al TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Dirección Regional Agraria Huancavelica; que consistía en pagos mínimos como: para reconocimiento de organización de usuarios de agua S/10.00 Nuevos Soles y para licencia de uso de agua S/40.00 Nuevos Soles y cuando se crea la ANA y se aprueba su TUPA, establecen 27 procedimientos administrativos, para el trámite de reconocimiento de organización de usuarios de agua S/181.79 Nuevos Soles y para licencia de uso de agua S/185.01 Nuevos Soles, es decir se incrementarlo a un promedio de 900% más pagos por inspección ocular.

²² Mediante Decreto Supremo N° 012-2010-ANA el 14 de setiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el TUPA del Autoridad Nacional del Agua con veintisiete procedimientos aprobados.

²³ El análisis, corresponde a una recopilación de diversas opiniones vertidas por los usuarios, consultores de proyectos, autoridades ediles, regionales y un aporte por parte de la Tesista, ellos produjeron propuestas de modificación del TUPA acorde a la realidad de la zona.

2.2.12 Régimen Económico por el Uso del Agua

El Régimen Económico por el uso de agua: Artículo 90 de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338. Retribuciones económicas y tarifas. Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1. Retribución económica por el uso del agua;
2. retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;
3. tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;
4. tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor;
5. tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.

El Reglamento establece la oportunidad y periodicidad de las retribuciones económicas, las cuales constituyen recursos económicos de la Autoridad Nacional.

Los ingresos por los diferentes usos del agua administran la Autoridad Nacional de Aguas y se distribuyen de acuerdo con el Reglamento, respetando los porcentajes y derechos señalados en esta Ley.

²⁴ El TÍTULO VI de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 refiere sobre el Régimen Económico por el uso de agua: Artículo 90.- Retribuciones económicas y tarifas. Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago.

²⁵ Título VI del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, aprobado por D. S. 001-2010-AG. Régimen Económico por el Uso del Agua. Artículo 175°. Disposición general. Todos los usuarios del agua están obligados a contribuir económicamente para lograr el uso sostenible y eficiente del recurso hídrico, mediante el pago de las retribuciones económicas y las tarifas que le correspondan conforme a la Ley.

2.2.13 Conflictos de Agua Identificados en la ALA Huancavelica

1. Uno de los más emblemáticos que se suscitó entre la Minera Pampamali y los distritos de Secclla – Lircay, Los antecedentes del conflicto se remontan a la primera mitad del año 2002, donde las comunidades campesinas del distrito Secclla y Lircay de la provincia de Angaraes, denunciaron evidencias de contaminación en sus ríos Sicra y Atuna y otras fuentes de agua, presuntamente producido por las actividades de las empresas mineras Pampamali y American Gold. El distrito de Secclla tiene cerca de 20 comunidades campesinas, de ellas las comunidades de Quispicancha-Puccamaray, Ccochatay, Maray y Huraccopata que es donde se encuentran los terrenos de exploración de la Minera Pampamali han manifestado su aprobación al proyecto, pero la mayor parte de las comunidades de esta zona están en desacuerdo que ha generado el enfrentamiento de dos grupos de pobladores y que producto de la gresca hubo 01 persona fallecida, este conflicto ha llevado consigo reiterados paros y tomas de las instalaciones mineras una de ellas que se llevó en fecha 5 de noviembre 2007 donde cerca de 600 pobladores de los distritos de Seclla, Lircay y Julcamarca tomaron en la madrugada el campamento de la empresa Pampamali y causaron destrozos y daños a la empresa,

dirigidos por los alcaldes del distrito de Secclla y de la provincia de Angaraes, que terminaron en un proceso judicial penal:

2. Dos usuarios de agua del Manantial Pariacancha en el distrito de Pampas de la provincia de Tayacaja, desde hace varios años vienen disputándose el agua simplemente por el capricho de una de las partes que se opone a que la otra parte utilice, aduciendo ser propietario de la fuente que se encuentra dentro de su propiedad la fuente hídrica no le permite que este segundo utilice el agua, a pesar de que esta persona ya viene utilizando a través de muchos años de manera ancestral y en el año 2008 cuando se encontraba vigente la Ley General de Aguas 17752 solicito la licencia de uso de agua, con este hecho trajo consigo un sinfín de problemas que consistían en enfrentamiento, disputas, agresiones físicas, agresiones verbales amenazas con armas y otros. al cual el Ex ATDR ahora ALA Huancavelica como siempre no ha podido darle una solución adecuada, habiendo trascendido el conflicto a vía judicial.
3. Otro conflicto de agua es la generada entre dos usuarios de la Comunidad de Huayllaracra, sobre el Manantial Ccepahuaycco que se trata de una fuente hídrica que venían utilizando ambos usuarios de manera ancestral y cuando uno de los usuarios formaliza su uso de agua de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley de aquel

entonces 17752 Ley General de Aguas, la otra parte ya no le permite utilizar el agua, con ello generándose un sin de problemas, que consistían en agresiones físicas, enfrentamientos entre otros, finalmente pasando a vía judicial.

4. Disputa de la fuente hídrica Misihuaccana para fines agrarios por dos familias, quienes a través de los años utilizaban el agua, pero al notarse la disminución de caudal y el incremento de la demanda de agua de ambos usuarios se ven enfrentados por el acceso al agua, porque una de las partes utiliza mayor caudal generando desigualdad y por ende descontento, que posteriormente ha generado agresiones físicas y verbales.

5. La introducción del cultivo de palto en la zona baja del Centro Poblado de Añancusi del Distrito de Acoria ha producido otro intenso conflicto en esta microcuenca. Se trata de un cultivo comercial alternativo que los productores de Santiago de Ccota han optado en producir en mayor cantidad para comercializar en los mercados de Ayacucho - Huancayo. El problema es que la implementación de mayores áreas bajo riego demanda más agua y eso incrementa las fricciones entre los usuarios de Santiago de Ccota y la comunidad de Anyay que se encuentra en la parte alta de la población, donde nace las fuentes hídricas, convirtiéndose en una constante lucha por el agua.

6. Un conflicto de agua de nunca acabar es el que se ha generado a raíz que el Centro Poblado de Ccosnipuquio del Distrito de Acoria, pretendía ejecutar un estudio sobre una fuente hídrica en uso y con derecho de uso por dos organizaciones de usuarios de riego, este conflicto data del año 2010, donde como en todas partes hubo enfrentamientos por la fuente hídrica denominado Badopampa.
7. La Comunidad Campesina de Río de la Virgen, ubicado en el Distrito de Nuevo Occoro, se ha enfrentado a la Comunidad Campesina de Zunipampa por la disputa del agua del Manantial Occoropuquio; por pretender utilizar parte de las aguas que viene consumiendo la comunidad de Zunipampa y cuenta con derecho de uso de agua, aduciendo que la jurisdicción del agua es de Río de La Virgen, habiendo pasado este conflicto a vía judicial.
8. El conflicto suscitado entre las localidades de Pampachacra y Huaylacucho en el distrito de Huancavelica producido por la disputa de un Manantial en uso por la Comunidad de Pampachacra y este a su vez ha logrado gestionar el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable existente, sobre la fuente hídrica que viene utilizando por más de 15 años y que se encuentra en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, lo que ha generado la disputa por el agua y que posteriormente paso a vía judicial.

9. Huayrapata y Piscopampa son dos anexos de la misma comunidad pero se encuentran enfrentados por el agua conflicto sobre derecho legal y uso consuetudinario que de manera desigual les otorga solo el derecho a una de las organizaciones de usuarios, quedando el otro sin la oportunidad de tenerlo, se trata el conflicto por el acceso de agua de parte de uno de los actores que a pesar de estar en su jurisdicción el agua no lo puede tocar porque el otro ya cuenta con el derecho otorgado por la ALA Huancavelica.
10. Otro conflicto de agua que se encuentra latente entre los anexos de Cajamarca y Llancahuasi en el distrito de Anchonga, se dio a consecuencia de que el anexo de Cajamarca carece de agua para consumo humano y ha recurrido a su vecino el anexo de Llancahuasi quien cuenta con un sin número de fuentes hídricas dentro de su territorio, pero se da el caso que este anexo cuenta con licencia de uso de agua de 03 fuentes hídricas y con ello aduce que tiene su licencia de todos los manantiales de su jurisdicción y no le permite utilizar el agua.
11. El frente de defensa de Huancavelica inscrito en los registros públicos con partida N° 11000471 hizo su pronunciamiento de manera pública en contra del proyecto Pukaqaqa de la Minera Millpo que pretende explorar los recursos minerales en la cabecera de cuenca y modificando los caudales y cursos de agua de la zona

en la que presumen que desaparecerán 7 lagunas que generaran impactos negativos esto se basa en la trasvase que pretende realizar la Minera Millpo de 02 lagunas de esta zona que cuyas aguas discurren hacia el punto de captación de EMAPA Huancavelica, que consume la población Huancavelicana con fines domésticos, por lo que esta empresa estaría próximo a enfrentar una escalada de protestas si iniciaran dicha actividad. Según información del especialista Miguel Santillana, estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica han formado un Frente de Defensa para que organice protestas contra Pukaqaqa. Estos acusan a la minera de una supuesta contaminación ambiental. Su primera movilización se dio el pasado 8 de diciembre del 2012 en la Plaza principal del centro poblado de Palca.

²⁶ La presente información fue obtenida por la oficina de la Administración Local de Agua Huancavelica sobre los conflictos registrados en su jurisdicción, información del Frente de Defensa de Huancavelica y a la información obtenida a través de las entrevistas realizados a los mismos actores de conflicto quienes hacen referencia que la ALA Huancavelica lejos de solucionar sus problemas los empeora por lo que de los 10 conflictos identificados por la ALA Huancavelica 05 han pasado a la vía judicial, los mismos que hasta la fecha se encuentran ventilando sin un resultado favorable para los usuarios.

Nº	CASO	TITULO	FECHA DE INICIO	DESCRIPCIÓN	CAUSAS
1	Año - 2002	Caso Pampamali	30/06/2002	Supuesta Contaminación de Fuentes Hídricas.	Comunidades campesinas del distrito Secclla de Angaraes, denunciaron evidencias de contaminación en sus ríos Sicra y Atuna y otras fuentes de agua, presuntamente producido por las actividades de las empresas mineras Pampamali y American Gold. (Paso a Vía Judicial)
2	Año - 2008	Caso Pariacancha	20/10/2008	Dispuesta de fuente hídrica por parte de dos usuarios.	Dos usuarios de agua del Manantial Pariacancha en el distrito de Pampas, desde hace ya varios años vienen disputándose el agua del citado manantial simplemente por el capricho de una de las partes que se opone a que utilice el agua la otra parte aduciendo que por encontrarse en su jurisdicción. (Paso a vía judicial).
3	Año -2008	Caso Huayllaracra	02/05/2008	Disputa de Agua	Otro conflicto de agua que describiremos de manera resumida es la generada entre dos usuarios de la Comunidad de Huayllaracra, sobre el Manantial Ccepahuaycco, se trata de una fuente hídrica que venían utilizando dos usuarios y uno se formalizo con ello inicia el conflicto. (Paso a vía judicial).
4	Año -2009	Caso Añancusi	15/01/2009	Disminución de Caudal de agua para usuarios ancestrales.	El problema principal es que La Municipalidad Distrital de Acoria hace algunos años ha construido una infraestructura de riego para los pobladores de Anyay y tomado en cuenta justamente las aguas que ya venían utilizando los usuarios de Santiago de Ccota y que lógicamente al captar agua en la parte alta ha disminuido su 06 caudal aguas abajo.
5	32-2010	Caso Acoria	03/08/2010	Distribución de Agua de Riego	Disputa de la fuente hídrica Misihuaccana para fines agrarios por dos familias Curasma Ramos y Ramos Huamani.
6	57-2010	Hecho Badopampa	18/08/2010	Disputa de agua en uso y con derecho de uso.	Negación de la Autorización de Ejecución de Estudio, ya que dichas fuentes hídricas se encuentran en uso y con licencias de uso de agua.
7	351-2011	Caso Zunipampa - Distrito Laria	11/08/2011	Disputa de agua con derecho de uso.	La causa del conflicto es el interés por parte de la Comunidad Campesina Río de la Virgen quienes pretenden cortar el agua del Manantial Occoropuquio aduciendo ser propietarios. (Paso a vía judicial).
8	363-2011	Caso Pampachacra Huancavelica	12/10/2011	Disputa de agua por encontrarse en jurisdicción.	La causa principal es interés socio económico por parte de la Comunidad Campesina de Pueblo Libre, por encontrarse las fuentes hídricas en su jurisdicción. (paso a vía judicial).
9	Año - 2011	Caso Huamanyacu	15/11/2011	Disputa de agua del Manantial Yacupañahuin Huamanyacu entre dos anexos.	Se trata este conflicto por el acceso de agua de parte de uno de los actores que a pesar de estar en su jurisdicción el agua no lo puede tocar porque el otro ya cuenta con el derecho otorgado por la ALA Huancavelica además de existir poco caudal de agua en esta fuente hídrica en disputa.
10	Año - 2013	Caso Llancahuico	15/01/2013	Impedimento de uso de agua al vecino aduciendo ser propietario por estar en su jurisdicción.	El anexo de Cajamarca carece de agua para consumo humano y ha recurrido a su vecino anexo de Llancahuico quien cuenta con un sin número de fuentes hídricas dentro de su territorio, este se niega aduciendo ser propietario de las fuentes hídricas por estar dentro de su jurisdicción.

FUENTE: ALA Huancavelica 2013

²⁷ Sistema de Información de Gestión de Conflictos Socio Ambientales Relacionados a los Recursos Hídricos (SIGCSARH) Actividades para la Prevención de Controversias Hídricas en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.

2.3 Marco Legal

Año	Norma	Lineamientos de Acción y Contenido textual principal
1969	Constitución política del Perú, Capítulo del Ambiente y los Recursos Naturales.	El Estado promueve la política nacional del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, considerados como patrimonio de la Nación.
1976	Decreto Ley 17752, Ley General de Aguas (Derogada)	Ley que regulo el uso del agua, mencionaba que el Estado tiene propiedad exclusiva del agua, a su vez se aprueba la Constitución de una Autoridad de Agua, Centralizada en el Ministerio de Agricultura.
1991	Decreto Legislativo 613, Código del Medio Ambiente y de los recursos Naturales	Principios básicos respecto del patrimonio natural y regulación de diversas actividades.
1993	Decreto Legislativo 653, Promoción de la Inversión Privada en el sector agrario.	Promueve las inversiones en mejoramiento de sistema de riego y de las agua subterráneas existentes y crea las autoridades autónomas de cuencas, como organismo decisorio en materia de uso y conservación de los recursos en su ámbito jurisdiccional.
1997	Ley Orgánica 26821 de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	Promueve el aprovechamiento sostenible de recursos naturales estableciendo marco adecuado.
2000	Decreto supremo 057- 2000 AG (derogada)	A través de este decreto se mantiene la intervención del estado en el funcionamiento y estructura de las organizaciones de usuarios.
2001	Decreto Supremo 045-2001-PCM.	Declara de interés nacional el ordenamiento territorial y ambiental del País. Se reglamentó mediante D.S. N° 087-2004-PCM.
2001	Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.	Que promueve la descentralización de los gobiernos regionales.
2002	Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902.	Define las competencias regionales en la gestión del agua y otros recursos naturales. El Artículo 6° determina que el desarrollo regional comprende crecimiento económico armónico con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y conservación de los recursos naturales y el ambiente.
2003	Ley Orgánica de Municipalidades. (27972)	Define competencias locales en el agua y otros recursos naturales. En el Artículo 74 de esta ley se delega a las municipalidades la función de emitir normas técnicas generales para la conservación del ambiente; proveer servicios públicos locales de saneamiento ambiental salubridad y salud, al mismo tiempo formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas en materia ambiental.
2005	Ley General del Ambiente (28611), complementada con el Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental (28245) del	Establece los derechos, principios y criterios generales para la formulación de política y gestión ambiental. En su Artículo 114° establece que "El acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población".

	mismo año.	
2008	Decreto Legislativo 997	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, del 12 de marzo del 2008, que crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura
2008 2008	Decreto Legislativo 1013 que crea el Ministerio del Ambiente (MINAM).	El MINAM, se encarga de promover la gestión sostenible y calidad ambiental.
2009	Ley de Recursos Hídricos N° (29338)	La Ley tiene por objeto regular el uso y gestión integrada del agua. Indica que el agua constituye un patrimonio de la nación y es un bien de uso público. Ordena los Derechos reconocidos y costumbres.
2009	Resolución Jefatural 250-2009-ANA	Establece el enfoque de gestión integrada del agua y las bases para enfrentar los grandes retos del agua en el Perú.
2009	Decreto Supremo 012-2009-MINAM.	Impulsa la Gestión integrada de cuencas, con enfoque eco sistémico y la Política Nacional del Ambiente.
2010	Decreto Supremo N° 001-2010-AG.	Decreto Supremo N° 001-2010-AG del 23 de marzo del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, que tiene por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos.
2010	Decreto Ley N° 1018-PCM	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN
2010	Decreto Supremo N° 006-2010-AG	El 07 de julio del 2010, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que norma la naturaleza, finalidad, funciones, estructura orgánica, régimen laboral y económico.
2010	Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.	Que aprueba el Reglamento para Otorgamiento de los Derechos de Uso de Agua.
2010	Mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG	Se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Autoridad Nacional del Agua.
2012	Decreto Supremo N° 012-2012-MINAM	Política Nacional del Ambiente
2012	Documento de Trabajo	Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos (Documento de trabajo) del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.
2012	Decreto Supremo N° 021-2012-AG. Y Decreto Supremo 003-2013-AG.	Aprueban Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua del 30/12/12 Modificado por el D. S. N° 003-2013-AG.

2012	Decreto Supremo N° 023-2012-AG.	Establecen valores a pagar por concepto de retribuciones económicas por el uso de aguas superficiales y subterráneas para el año 2013; mediante el artículo 91 de la Ley N° 29338.
2013	Decreto Supremo 011-2013-MINAGRI	Disposición para la formalización de Juntas de Usuarios como operadores de infraestructura hidráulica pública.
2013	Decreto Supremo 016-2013-MINAGRI	Inscripción Registral de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

La Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos y la Mala Administración del Agua por parte de la Administración Local de Agua Huancavelica son las causas que Influyen en los Conflictos de Agua.

2.4.2 Hipótesis específicas

2.4.2.1.- Existe la Ineficacia de la Gestión de Recursos Hídricos por Parte de la Administración Local de Agua Huancavelica que Conlleva a los Conflictos de Agua.

2.4.2.2.- Los conflictos de agua, afecta en forma directa Socio-Económica y Culturalmente a los Actores Involucrados del Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.

2.5 Identificación de Variables

2.5.1 Operacionalización de Variables

HIPOTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE Causa	INDICADORES
<p>La Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos y la Mala Administración del Agua por parte de la Administración Local de Agua Influyen en los Conflictos de Agua.</p>	<p>Administración Local de Agua Huancavelica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad Jurídica • Unidad Orgánica de la AAA Mantaro • Sub Cuencas • Microcuencas • Usuarios de Agua • Organizaciones de Usuarios de Agua • Comunidades Campesinas • Manantiales y/o Ojos de Agua • Riachuelos y/o Quebradas • Burocracia Estatal • Procedimientos Administrativos • Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ANA.
	<p>VARIABLE DEPENDIENTE Efecto</p>	<p>INDICADORES</p>
	<p>Ineficacia de Gestión de los Recursos Hídricos y la Mala Administración del Agua Influyen en los Conflictos de Agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones Locales • Agresiones y Violencia • Fallecimiento • Procesos Judiciales • Procedimientos Administrativo Inconclusos • Migración de Usuarios • Usuarios Informales • Cultivos Deficientes • Rechazo a la Ley N° 29338 • Rechazo al TUPA • Herencia de conflictos • Variación de Oferta y Demanda de Agua
	<p>VARIABLE DEPENDIENTE Efecto</p>	<p>INDICADORES</p>
<p>Los Conflictos de Agua Afecta en Forma Directa Socio - Económica y Culturalmente a los Actores Involucrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrentamientos • Amenazas • Corte de Agua • Inequidad en el Uso de Agua • Mala Distribución de Agua • Infraestructuras Hidráulicas deficientes. • Inestabilidad Familiar • Pobreza • Migración • Productos de Pan Llevar Costosos 	

2.6 Definición de Términos (Marco Conceptual)

2.6.1 Conflicto.- Conjunto de dos o más situaciones que son excluyentes: que no pueden darse en forma simultánea, cuando surge un conflicto, se produce un enfrentamiento, una pelea, una lucha o una discusión, donde una de las partes intervinientes intenta imponerse a la otra.

2.6.2 Conflicto humano.- Es una situación en que dos o más individuos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación.

2.6.3 Conflicto Social.- El conflicto social es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría derivar en violencia. La complejidad de los conflictos está determinada por el número de actores que intervienen en ellos, la diversidad cultural, económica, social y política, las formas de violencia que se pueden presentar con consecuencias dolorosas para las partes.

2.6.4 Conflicto por el Agua.- Situación por la que dos o más personas u organizaciones compiten por el control, acceso, usufructo o posesión de alguno o algunos atributos o cualidades del agua; entendiendo por atributos del agua, entre otros su cantidad su calidad y oportunidad.

2.6.5 Ineficacia.- Sinónimo de Incapacidad, incapacidad para producir el efecto deseado La “ineficacia”, tal como la define el DRAE es la “incapacidad de lograr el efecto o resultado que se desea o espera”. (Esta definición no aparece en ningún diccionario), es una medida de la “ineficiencia” que indica el mayor o menor grado de aprovechamiento de los recursos asignados o disponibles para obtener el resultado esperado.

2.6.7 Gestión Integrada de Recursos Hídricos.- Según el Global Water Partnership, la Gestión Integrada de Recursos Hídricos es el “proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinado y el desarrollo del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar los beneficios económicos que resultarán en una manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.”

²⁸ Para Ralf Dahrendorf, el conflicto es un hecho social universal y necesario que se resuelve en el cambio social.

²⁹ Para Lewis A. Coser un conflicto es social cuando trasciende lo individual y procede de la propia estructura de la sociedad. Dos aspectos centrales de los estudios del conflicto social se refieren al origen y la función social de los conflictos.

³⁰ Centro de Estudios y Programa Interamericano (CEPI) documento de trabajo los Conflictos por Agua en América Latina por Paula Musseta. Mayo 2010 pp. 5-8.

2.6.7 Gestión de los Recursos Hídricos.- un proceso que promueve, en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a esta.

2.6.8 Gestión Multisectorial.- Acción concentrada de algunos sectores públicos o privados para elaborar Políticas de gestión multisectorial, decisión oficial específica o conjunto de decisiones cuya finalidad es poner en práctica una línea de acción respaldada por un órgano político.

2.6.9 El agua.- El agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la nación.

2.6.10 Derechos de Uso de Agua.- Para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional según corresponda.

2.6.11 Usuarios de Agua.- Se considera usuario de agua, a toda persona natural o jurídica que cuenta con un derecho de uso de agua

otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, así como a los titulares de certificados nominativos que se deriven de una licencia de uso de agua en bloque.

2.6.12 Actores.- Personas que intervienen o asisten activa o pasivamente desde afuera (actor exógeno) o desde adentro (actor endógeno) en los procesos de gestión en un ámbito para su propio desarrollo. Abarca a todos los usuarios (habitantes o no del ámbito), representantes de organismos públicos o privados, entre otros.

2.6.13 Antropogénico.- El término antropogénico se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas y/o actividades económicas. Mientras contaminación es la presencia de sustancias químicas en concentraciones superiores a las condiciones naturales.

2.6.14 Cuenca.- El recorrido de un río principal constituye una cuenca hidrográfica que generalmente va desde la zona donde se produce el agua hasta su desembocadura. Usualmente una cuenca va desde las zonas altas de los andes hasta el mar o la Amazonas.

³¹ Según el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobada por el Decreto Supremo 001-2010-AG. Gestión Integrada de los Recursos Hídricos Artículo 6°.

³² Según la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, Artículo 1° El agua, artículo 2° derechos de uso de agua, artículo 51° usuarios de agua.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Ámbito de Estudio

3.1.1 Delimitación espacial

El presente trabajo alude la investigación efectuada geográficamente en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica; establecido por cuencas hidrográficas que comprende parte de la cuenca del Río Mantaro siendo su dominio 04 Provincias al 100% de cobertura: Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica; y parcialmente Tayacaja en un 10% y Castrovirreyna en un 5%, abarca una superficie total de 8,174.967 km², en un 36% del territorio de la Región y un total de 53 Distritos. La ALA Huancavelica es una unidad orgánica de la Autoridad Administrativa X Mantaro y ella a su vez un órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional de Agua, que fue creada mediante Decreto Legislativo N° 997-2008-AG.

3.1.1.1 Ubicación Política de Huancavelica y Delimitación.- El Departamento de Huancavelica cuenta con 7 provincias:

Churcampa, Angaraes, Acobamba, Huancavelica, Tayacaja, Castrovirreyna, Huaytara y dentro de estas provincias con 95 distritos y tiene una superficie total de 22,131.47 km², representa el 1.9% de la superficie del Perú. Se ubica en la Sierra Sur del territorio peruano, limita con las Regiones de Ica y Ayacucho al Sur, Junín al Norte, Ica y Lima al Oeste y Ayacucho al Este, su altitud oscila entre 1,950 y 4,473 m.s.n.m; siendo el Distrito de Ocoyo el de menor altitud y Santa Ana el de mayor altitud.

3.1.1.2 Fuentes Hídricas con la que Cuenta Huancavelica.- En las partes altas cuenta con aproximadamente 120 lagunas, siendo las más importantes las de descarga regulada que vierten sus aguas a los valles costeros de Ica, Pisco y Chincha. Entre los más importantes tenemos:

- Lagunas de Choclococha, Orcococha, San Francisco, Pacococha, Agnococha, Pultocc Grande, en la Provincia de Castrovirreyna, Distrito Santa Ana.
- Laguna de Pocchalla, en la Provincia de Huaytará, Distrito Pilpichaca.
- Laguna Huichinga y Chincho, en la Provincia de Castrovirreyna, Distrito de Arahua y Chupamarca respectivamente.

- Laguna Ccaracocha, ubicada en la Provincia de Huaytará, Distrito de Pilpichaca.

Se han contabilizado 97 vertientes entre riachuelos y ríos principales. Entre sus ríos más importantes en el ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica podemos mencionar: Río Mantaro, Río Vilca, Río Ichu, Río Opamayo, Río Sicra, Río Palca y Río Urubamba. Dichos ríos desembocan al Río Mantaro.

3.1.1.4 Organización Administrativa del Agua.- El agua fue regulada por la Ley General de Aguas Decreto Ley 17752 promulgado de 40 años, actualmente el marco legal vigente en el Perú está regido por la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Ley N° 29338 de fecha 31 de marzo de 2009, que en su Artículo 17° establece que la organización y estructura básica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) está compuesta, entre otros, por órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA); y unidades orgánicas Administraciones Locales de Agua (ALA).

3.1.1.5 Padrones de Usuarios de Agua Agrarios y No Agrarios.- En el ámbito de ALA Huancavelica, se cuenta con 01 Junta de Usuarios, 13 Comisiones de usuarios y 415 Comités de

Regantes y/o Usuarios, que se encuentran en proceso de adecuación, cuenta con un Área Bajo Riego 9,009.86 ha y con 17,042 Usuarios. Cuyo resumen se muestra el siguiente Cuadro.

N°	JUNTA DE USUARIOS	COMISIÓN DE USUARIOS	N° DE COMITÉS DE USUARIOS AGRARIOS	ÁREA BAJO RIEGO
1	HUANCVELICA	AYACCOCHA	123	2,652.52
2		ACOSTAMBO	17	577.14
3		CHURCAMP	14	362.77
4		MOYA	25	472.03
5		TABLACHACA	3	173.00
6		LIRCAY	55	1,411.42
7		ANCO	49	940.41
8		SAN PEDRO DE CORIS	15	456.02
9		PAUCARBAMBA	38	824.26
10		EL CARMEN	19	373.69
11		CHINCHIHUASI	21	527.34
12		LOCROJA	30	201.65
13		7 PAGOS	6	37.60

Fuente: Información obtenida de ALA Huancavelica.

Dentro del ámbito de ALA Huancavelica, también se cuenta con usuarios de agua No Agrarios, esto referido específicamente a los usuarios de agua energéticos, industriales, mineros y poblacionales (consumo humano), que son un total de 433 usuarios, los mismos que anualmente pagan la retribución económica por el uso de agua y vertimientos de aguas residuales

equivalentes a la suma de S/1'061,615 Nuevos Soles. Cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro.

USO POBLACIONAL	USO INDUSTRIAL	USO ENERGÉTICO	USO PISCÍCOLA	USO MINERO	TOTAL USUARIOS	MONTO CAPTADO 2,013 (S/.)
371	10	08	17	27	433	1'061,615

Fuente: ALA Huancavelica

3.1.1.6.- Intervención de las Administraciones Locales de Agua.-En la Región Huancavelica intervienen 06 Administraciones Locales de Agua como son:

- ALA Huancavelica, en la Provincia de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y parte de Tayacaja.
- ALA Mantaro, en la Provincia de Tayacaja.
- ALA Ayacucho, en la Provincia de Huaytará, Distrito de Pilpichaca.
- ALA Chincha – Pisco, en la Provincia de Huaytará y Castrovirreyna.
- ALA Ica, en la Provincia de Huaytará.
- ALA Palpa Nazca, en los Distritos de Ocollo, parte baja de Córdova de la Provincia de Huaytará.

³³ Revista Enlace Regional octubre del 2012 N° 02, especial de Huancavelica.

³⁴ Diagnóstico de Problemas y Conflictos en la Gestión de Agua en la Cuenca Chicli – Quilca

³⁵ Ministerio de Agricultura 2008 pp. 22-28. Reglamento de Organización y Funciones de la ANA. Artículo 2°. 2°.- Naturaleza de la Autoridad Nacional del Agua. La Autoridad Nacional del Agua, creado por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura mediante Decreto Legislativo N° 997. Información brindada por la Administración Local de Agua Huancavelica, sobre los consolidados de los cuadros de las comisiones de usuarios por comités y áreas bajo riego y Retribución por el uso de agua no agrario.

3.1.2 Delimitación Temporal

La presente investigación comprende sobre los conflictos de agua identificados en el ámbito de la ALA Huancavelica en el año 2013. Referido a 10 casos, específicamente que no fueron resueltos.

3.1.3 Delimitación Social.

La presente investigación referida a la delimitación social comprende específicamente a 10 conflictos registrados durante el año 2013 por la oficina de la Administración Local de Agua Huancavelica a las cuales se le hizo los análisis seguimiento y visita en cada zona de conflicto.

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación del presente trabajo denominado “Conflictos de Agua por la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Ámbito de ALA Huancavelica – 2013”, es un tema nuevo en la región de Huancavelica, por lo que se considera como “Investigación: Básica”. De carácter sustantiva, exploratorio, descriptivo y explicativo.

3.3 Nivel de Investigación

En el presente trabajo, se ha aplicado los métodos y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, por lo que es considerado como el Nivel de investigación: Descriptivo - Analítico - Causal.

3.4 Método de Investigación

Método de la investigación: Cualitativo y Cuantitativo. El diseño de esta investigación es de tipo documental y basado en la obtención de información de primera mano: utilizando técnicas tales como: entrevistas a los involucrados en los conflictos, a los trabajadores de la ALA Huancavelica y a profesionales conocedores de la materia, consulta a textos y páginas de internet, subrayado, fichaje, resúmenes y resumen analítico.

3.5 Diseño de Investigación

El Diseño de la investigación básicamente está referido a: Exploratorio y Explicativo. No Experimental

Diagrama: M —————> O

Dónde:

- M = Muestra
- O = Aplicación de instrumento de recojo de datos

3.6 Población, Muestra y Muestreo

3.6.1 Población

Grupo de personas representantes de las organizaciones de usuarios de agua, consultores, autoridades ediles y profesionales de la oficina de la ALA Huancavelica. Específicamente la muestra de la población

encuestada estuvo a cargo de 10 personas, los mismos que fueron seleccionados en el momento de forma no aleatoria.

3.6.2 Muestras

La muestra está dada por una selección de expertos en referencia a las teorías que más se vinculen con el tema de los conflictos de agua. Y está dado por las evidencias como son los conflictos de agua registrados por la ALA Huancavelica, (04 representantes de usuarios de agua. 02 consultores, 02 alcaldes y 02 trabajadores de la ALA).

3.6.3 Muestreo

El muestreo ha consistido en la visita a los lugares de conflicto y la entrevista a 10 personas entre representantes de los usuarios, consultores de proyectos de agua, autoridades ediles (alcaldes) y a la oficina de la ALA Huancavelica.

3.6.4 Universo

El Universos está conformado por las teorías que se aportaron al tema, los casos relevantes para la investigación, la legislación peruana del agua, el TUPA de la ANA.

³⁶ GIRALDO ÁNGEL, Jaime y Oswaldo GIRALDO LÓPEZ. Metodología y técnica de la investigación jurídica. Séptima edición. Santa Fe de Bogotá. Ediciones Librería del Profesional. 1996. p. 2.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

La técnica utilizada fue el de las entrevistas, análisis documentario, revisión bibliográfica, fichaje, información y documentos oficiales, reportes institucionales de los casos registrados en la oficina de ALA Huancavelica, información de internet, etc. La encuesta consistió en cuestionario (preguntas cerradas).

3.7.1 Técnicas:

Análisis bibliográfico, datos cualitativos de conflictos de agua, mediante estadísticas descriptivas para la distribución de frecuencias (Evaluación documental, Análisis cualitativo, cuantitativo, comparación y encuestas)

3.7.2 Instrumentos:

Se utilizaron como instrumento: Fichas bibliográficas, entrevistas estructuradas y aplicación de la estadística descriptiva.

3.8 Procesamiento de Recolección de Datos

Para la recolección de datos se tuvo en cuenta las siguientes etapas:

- Se solicitó autorización al Administrador Local de Agua Huancavelica, para poder realizar las entrevistas a los trabajadores.

- Se coordinó con los usuarios de agua y sus representantes involucrados en los conflictos de agua para su apoyo en la investigación.
- Se coordinó con los consultores y autoridades ediles concedores de la problemática para su apoyo en la investigación.
- Se identificó la muestra para la aplicación del instrumento.
- Se aplicó el instrumento.
- Se analizó e interpreto los cuadros estadísticos.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Primero; se organizó los datos recolectados para la representación de los mismos haciendo uso del paquete estadístico PASW Statistics 18 y Microsoft Office-Microsoft Excel 2010.

Segundo; Para el presente estudio de investigación, se usó la estadística descriptiva (tablas de distribución de frecuencia, cuadros y gráficos estadísticos), por ser una investigación de tipo cualitativo Nominal.

Tercero; Selección y presentación de variables con sistema computarizado que nos permite realizar las técnicas de estadística, también se han utilizado métodos y técnicas cualitativas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados

4.1.1. Estadística Descriptiva sobre la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Ámbito de la ALA - Huancavelica, desde la opinión de los 10 Entrevistados conocedores del Tema.

Docima de datos Estadísticos: Se procedió a trabajar con los 10 personas inmersos en el tema de los conflictos de agua como: representante de las organizaciones de usuarios de agua, consultores, autoridades ediles y profesionales del ALA Huancavelica.

Para lo cual se procedió el uso paquete estadístico PASW Statistics 18 y Microsoft Office-Microsoft Excel 2010. Se hizo uso de la estadística descriptiva (tablas de distribución de frecuencia, cuadros y gráficos estadísticos).

Hipótesis Estadística:

Hipótesis Nula:

Las personas entrevistadas: los representantes de las organizaciones de usuarios de agua, consultores, autoridades ediles y trabajadores del ALA Huancavelica, opinan que no

Existe la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos por Parte de la ALA Huancavelica y que la responsabilidad es de todos los usuarios y población para realizar una adecuada gestión del agua y evitar los conflictos en torno a ello.

Hipótesis Alterna:

Las personas entrevistadas: representantes de las organizaciones de usuarios, consultores, autoridades ediles y trabajadores del ALA Huancavelica, opinan que si Existe la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos por parte de la ALA Huancavelica y que esta entidad encargada de la GRH no realiza una gestión adecuada del agua en su ámbito para evitar los conflictos en torno al agua.

CUADRO N° 01

CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA.

¿Qué Opinión le merece la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos?

Opinión de los Entrevistados												
Respuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	fi	Fi%
Ineficacia de gestión de RR. HH. por parte de la ALA Huancavelica	si	no	5	50%								
Marco Normativo Incoherente y desconocimiento de los usuarios	si	si	no	si	si	no	no	no	no	no	4	40%
Ineficacia de gestión de RR. HH. por parte de los Usuarios - Población	si	no	1	10%								
Total											18	100%

Fuente: Guía de Entrevista, elaboración propia (fecha: 10.11.2013).

GRÁFICANº 10



FUENTE: Cuadro Nº 01

DESCRIPCIÓN.- Se aprecia que un 50% considera como ineficacia de gestión de los recursos hídricos por parte de la ALA Huancavelica, un 40% aprecia que el marco normativo es incoherente y un 10% opina que existe la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de los usuarios y/o población en general.

INTERPRETACIÓN.-Se aprecia que consideran a los conflictos de agua en el ámbito de ALA Huancavelica por causa de la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos de parte de ALA Huancavelica.

ANÁLISIS.- Nos parece que efectivamente la ALA Huancavelica como una unidad orgánica de la Autoridad Administrativa del

Agua Mantaro y este a su vez Órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, ente rector y máxima autoridad técnico normativo responsable de la gestión de los recursos hídricos a nivel de su ámbito, no hacer notar su presencia, no combate la informalidad y desorden en la gestión del agua, no impone su autoridad para evitar la diversidad de autoridades con competencias a nivel local, que trabajan con intervención fraccionada y desarticulada en la administración del agua generando conflictos interinstitucionales, los llamados celos institucionales que obstaculizan las iniciativas que surgen en otra organización, se desaprovecha las experiencias de las diferentes entidades y se superponen acciones similares. En ausencia de una autoridad que existe pero no cumple con la suficiente legitimidad y jerarquía que impulse una gestión de los recursos hídricos a nivel de cuenca, concertada entre los usuarios y los sectores público y privado, la única autoridad encargada de la gestión de los recursos hídricos a nivel local hace poco o nada para imponer su autoridad y coordinar con las diferentes entidades, ni siquiera realizan acciones aisladas, en pequeña escala y de carácter experimental, no coordina con las organizaciones de usuarios. Las iniciativas de manejo de cuencas simplemente no existen. Ello es uno de los puntos

31

determinantes en la falta de crecimiento de la institucionalidad de la entidad responsable del agua, en desmedro y marginación de los pobladores, así como limitando el uso de los recursos naturales, generando graves desequilibrios ambientales y por ende los conflictos de agua al interior de la zona y esta entidad centra su atención a otros aspectos mas no a la gestión de los recursos hídricos. A ello se agrega una fuerte dosis de desconocimiento legal, falta de equipo técnico administrativo, etc., existen grandes dificultades para que el Administrador Local de Agua trate de compatibilizar las nociones de derecho y de gestión local de los recursos hídricos con las normas oficiales que están obligados a cumplir e imponer, la disfuncionalidad entre las normas locales y la legislación nacional tiende a gravar los conflictos de agua en vez de resolverlos, pues en casos de diferencia de opinión entre usuarios o entre sectores de uso, se presentan discusiones y "soluciones" muy ambiguas sobre la gestión del agua, las costumbres, las reglas de juego, etc.

CUADRO N° 02

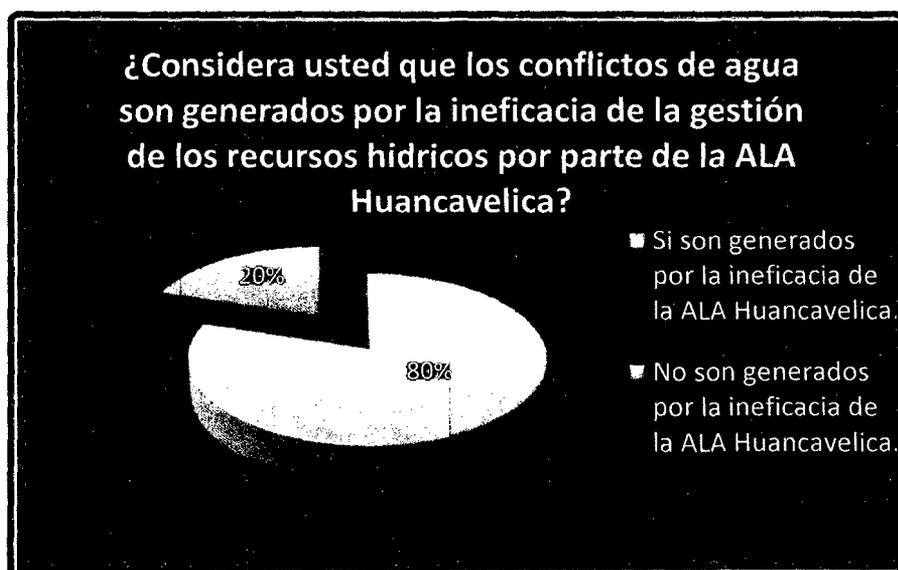
CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA.

¿Considera usted que los conflictos de agua son generados por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de la ALA - Huancavelica?

RESPUESTA	fi	fi%
Si son generados por la ineficacia de la gestión de RR. HH. Por parte ALA Huancavelica.	8	80%
No son generados por la ineficacia de la gestión de RR. HH. Por parte de la ALA Huancavelica.	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Guía de Entrevista, elaboración propia (fecha: 14.11.2013)

GRÁFICO N° 11



FUENTE: Cuadro N° 02

DESCRIPCIÓN.- Se aprecia que un 80%, considera que los conflictos de agua son generados por la ineficacia de la gestión

de los recursos hídricos por parte de la ALA Huancavelica y el 20% considera que no son generados por la ineficacia de la ALA Huancavelica.

INTERPRETACIÓN.-Apreciamos que las personas entrevistadas consideran que la causa de los conflictos de agua en el ámbito de la ALA Huancavelica son producidos por la ineficacia de la gestión de recursos hídricos de la ALA Huancavelica.

ANÁLISIS.- Nos parece que la ALA Huancavelica no está cumpliendo las funciones que le asigna el Estado a través del marco normativo, no viene enfocando su atención respecto a la GRH, manejo de cuenca, fortalecimiento de organizaciones de usuarios de agua, inventario de infraestructura hidráulica, cultura de agua y otros su comportamiento única y exclusivamente va centrado a realizar captaciones económicas y esto porque desde la central de la ANA viene la premisa de captar recursos económicas por cualquier lado o forma sin importar que se afecte a las fuentes hídricas, se genere los conflictos de agua se afecte el medio ambiente, que sin duda va más allá de un interés económico.

CUADRO N° 03

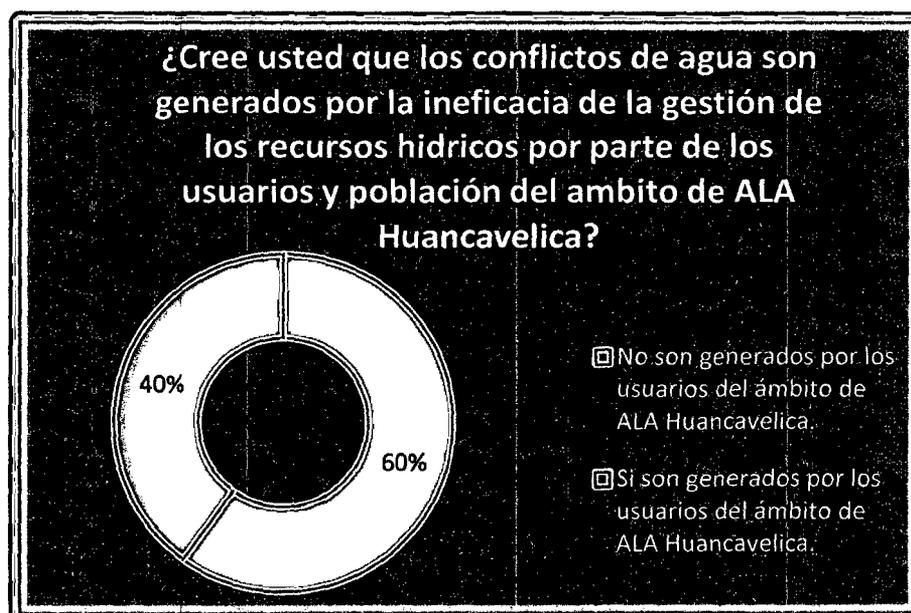
CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA.

¿Cree usted que los conflictos de agua son generados por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de los usuarios y/o población en general del Ámbito de ALA Huancavelica?

RESPUESTA	fi	fi%
No son generados por la ineficacia de la gestión de RR. HH. Por parte de los usuarios y población.	6	60%
Si son generados por la ineficacia de la gestión de RR. HH. Por parte de los usuarios y población.	4	40%
TOTAL	100	100%

Fuente: Guía de Entrevista, elaboración propia (fecha: 15.11.2013)

GRAFICA N° 12



FUENTE: Cuadro N° 03

DESCRIPCIÓN.- Se aprecia que un 60%, considera que no, son generados por los usuarios de agua del ámbito de la ALA Huancavelicá y un 40% consideran que si son generados por los usuarios del ámbito de ALA Huancavelica.

INTERPRETACIÓN.- Apreciamos que los entrevistados representantes de organizaciones de usuarios, consultores, autoridades ediles y profesional de la ALA Huancavelica consideran que los usuarios también aportan a la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos.

ANÁLISIS.- Nos parece que los usuarios de agua y la población en general aportan a la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de ALA Huancavelica, porque si bien es cierto que no conocen el marco normativo de los recursos hídricos, no utiliza el agua de manera eficiente, sus infraestructuras se encuentran deficientes, su cultura de agua es incipiente y no tienen cultura al pago por el uso del agua. Por lo que cabe preguntarnos ¿porque no la conocen?, porque justamente la ANA, no se ha preocupado en sensibilizarlos en las diferentes áreas para lograr que los usuarios sean partícipes de una buena gestión de los recursos hídricos, ellos simplemente manejan sus aguas de acuerdo a los usos ancestrales y hasta creen que el agua que se encuentran dentro de su propiedad son de ellos.

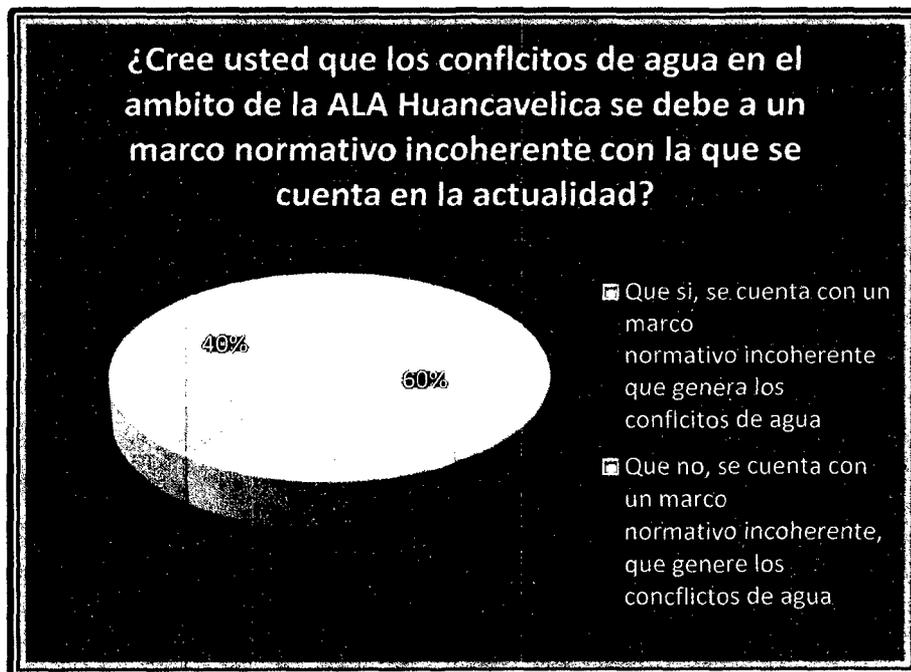
CUADRO N° 04
CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
DE AGUA HUANCVELICA.

¿Cree usted que los conflictos de agua en el ámbito de la ALA Huancavelica se deben a un marco normativo incoherente con la que se cuenta en la actualidad?

RESPUESTA	fi	fi%
Que si se cuenta con un marco normativo incoherente que genera los conflictos de agua.	6	60%
Que no se cuenta con un marco normativo incoherente que genere los conflictos de agua.	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Guía de Entrevista, elaboración propia (fecha: 16.11.2013)

GRÁFICAN° 13



FUENTE: Cuadro N° 04

DESCRIPCIÓN.- Se aprecia que un 60%, opinan que sí, se cuenta con un marco normativo incoherente, y un 40% que no se cuenta con un marco normativo incoherente.

INTERPRETACIÓN.-Apreciamos que los entrevistados consideran que contamos con un marco normativo incoherente, una legislación nacional coherente debería recoger el “pacto social” o acuerdo de convivencia entre personas distintas con intereses diversos. Esta legislación tendría que reflejar los distintos valores existentes en la sociedad, buscando un equilibrio justo y la equidad de oportunidades con respecto a aquellos intereses y valores que pudieran ser controversiales entre las personas (naturales y jurídicas) y los grupos de interés.

ANÁLISIS.- Se cuenta con un marco legal difuso con gran cantidad de normas dispersas y desarticuladas que asignan funciones y competencias a distintos sectores del poder ejecutivo, que desde la dación de la actual Ley de Recursos Hídricos, se le han dado una serie de dispositivos legales que también han surgido de modificaciones, mediante la promulgación de Decretos tras Decretos y una serie de dispositivos legales simultáneamente que han reestructurado reiteradamente la Institucionalidad del responsable de la gestión de los recursos hídricos. La opinión de la mayoría de especialistas y usuarios del agua es que no se cuenta con un marco legal coherente para el uso, manejo, conservación y preservación de los recursos hídricos, que elimine la actual dualidad de roles y funciones en la estructura Institucional. No se cuenta con una Autoridad Nacional del Agua, técnico normativo legalmente fuerte.

CUADRO N° 05

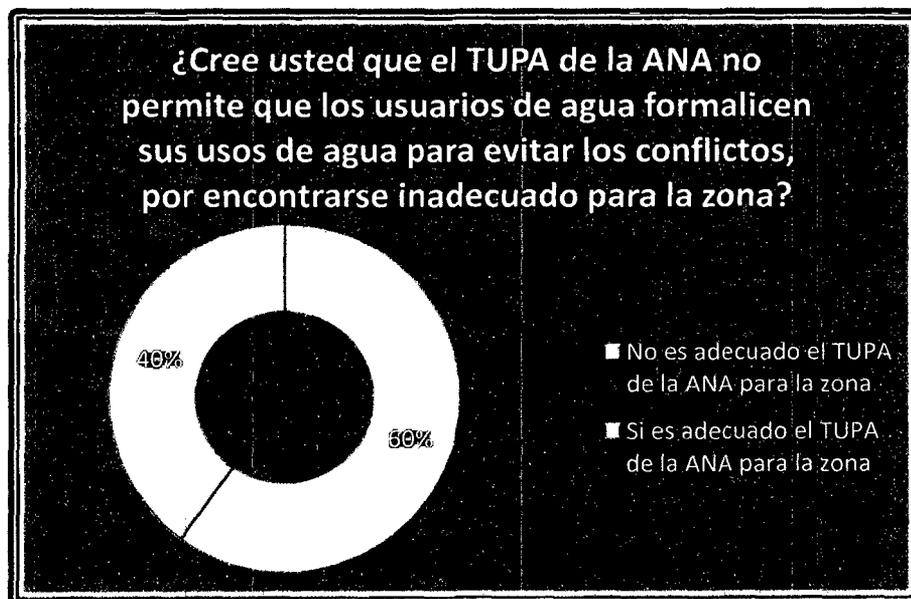
CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA.

¿Cree usted que el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la ANA no permite que los usuarios de agua formalicen sus usos de agua para evitar los conflictos de agua, por encontrarse inadecuado para la zona?

RESPUESTA	fi	fi%
No es adecuado el TUPA de la ANA para la zona	6	60%
Si es adecuado el TUPA de la ANA para la zona	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Guía de Entrevista, elaboración propia (fecha: 17.11.2013)

GRÁFICAN° 14



FUENTE: Cuadro N° 05

DESCRIPCIÓN.- Se aprecia que un 60%, considera que el TUPA de la ANA no es adecuado para la zona e impide las

formalizaciones de uso de agua y un 40% considera que si es adecuado.

INTERPRETACIÓN.-Apreciamos que los entrevistados consideran que el TUPA de la ANA, es un factor muy importante para que los usuarios de agua no lleguen a formalizar sus usos de agua, porque considera una serie de requisitos y pagos excesivos por derechos de trámite y de inspección.

ANÁLISIS.- En efecto debido a la vulneración de los derechos de aquellos usuarios y organizaciones de usuarios que no logran aplicar la compleja normativa nacional. Por ejemplo, la falta de aplicación del procedimiento para obtener el derecho de uso de agua con fines agrarios, establece una serie de procedimientos y presentación de requisitos desde tramites en la SUNARP, tramites en la ALA, análisis de agua entre otros tramites muy engorrosos seguido de presentación de diversos requisitos complicados como: delimitación de bloques de riego mediante planos georreferenciados en coordenadas UTM, entre otros pagos excesivos considerados en el TUPA de la ANA, lo que conlleva la pérdida de legitimidad de los derechos (colectivos) y de la gestión autónoma en sistemas locales tiende generar los conflictos de agua con mayor intensidad.

4.1.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS CENTRAL.

Al realizar un análisis minucioso de los resultados que plasmaron los representantes de las organizaciones de usuarios, consultores, autoridad ediles, profesional de la ALA Huancavelica, en los cuadros N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, sobre los conflictos de agua por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la ALA Huancavelica.

Se realizó una confrontación con la base teórica - conceptual, lo cual permitió la confrontación de la hipótesis nula y la alterna. Y permitió la elaboración del siguiente cuadro.

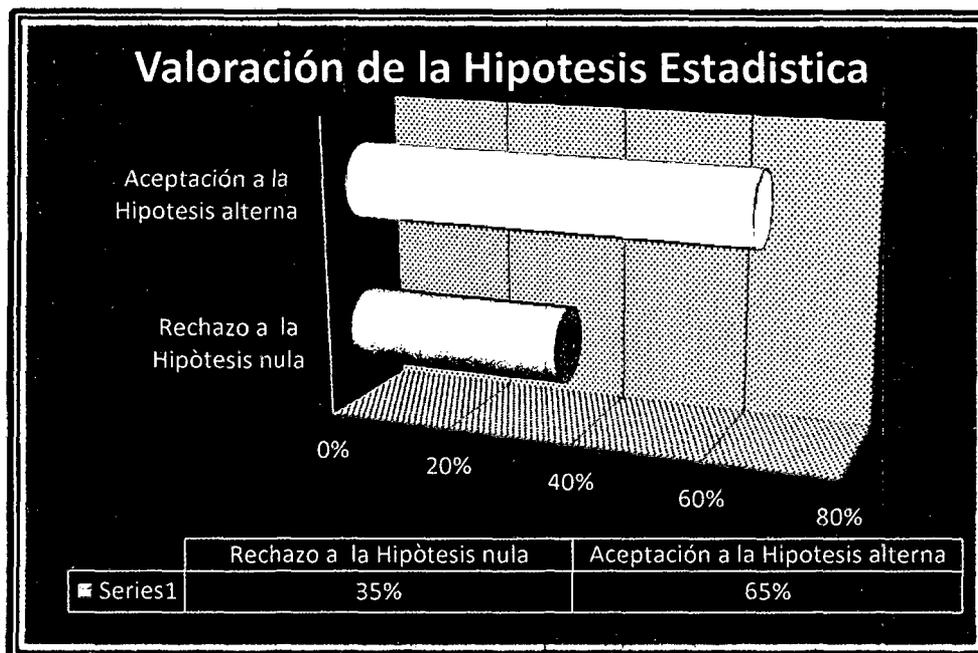
CUADRO N° 06

VALORACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA

RESPUESTA	fi	fi%
Aceptación a la Hipótesis alterna	6	65%
Rechazo a la Hipótesis nula	4	35%
TOTAL	10	100%

Fuente: Elaboración propia (fecha: 05.01.2014)

GRÁFICANº 15



FUENTE: Cuadro N° 06

DESCRIPCIÓN: Se aprecia que un 65%, acepta la hipótesis alterna.

INTERPRETACIÓN: Los entrevistados aceptan que los conflictos de agua son originados a consecuencia de la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de la ALA Huancavelica.

ANÁLISIS: Se aprecia una aceptación a la hipótesis alterna y por lo tanto un rechazo a la hipótesis nula que es: Los entrevistados, opinan que la ALA Huancavelica, a nivel de su ámbito, es la responsable de la gestión de los recursos hídricos, sin embargo es la causante de los conflictos de agua por la ineficacia de su gestión.

4.2 Discusión

Al realizar la confrontación de la hipótesis nula y alterna en el cuadro N° 6, teniendo como referencia los cuadros N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, sobre los conflictos de agua por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la ALA Huancavelica, desde la opinión de los representantes de las organizaciones de usuarios de agua, los consultores, autoridades ediles y trabajadores de la ALA Huancavelica.

El 65% acepta la hipótesis alterna y por ende, se dio un rechazo a la hipótesis nula que reza: los representantes de las organizaciones de usuarios de agua, los consultores, autoridades ediles y trabajadores de la ALA Huancavelica; opinan que si existe la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de la ALA Huancavelica, porque se cuenta con cultura deficiente sobre gestión del agua, desconocimiento del marco normativo del agua, marco normativo incoherente y TUPA inadecuado para la zona por considerarse de extrema pobreza. Lo que ha motivado a que los conflictos de agua se agudicen con peligrosa velocidad.

Conclusiones:

La investigación se concluye:

1. Los conflictos relacionados con la gestión del agua suelen enfrentar a los usuarios, con las autoridades estatales y no necesariamente por la falta o exceso de agua en cantidad o calidad, sino el modo en que se gobierna, administra o gestiona el agua, lo que conduce a conflictos en el ámbito local y nacional. La ANA necesita fortalecer sus políticas para regular el uso del agua para una gestión equitativa y sostenible.
2. La Administración Local de Agua Huancavelica, carecen de los medios humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar planes de gestión amplios y asegurar su cumplimiento, la falta de consenso entre el estado y la sociedad civil para establecer medidas y leyes adecuados han provocado que los conflictos por el agua se agudicen y se prevé, los que serán aún más complejos si no se busca la manera de solucionarlos o evitarlos, el trabajo que más prioriza esta entidad consiste en atender procedimientos administrativos que le generen mayores ingresos económicos prácticamente se ha convertido en algo parecido a la SUNAT, que solo le interesa captar ingresos a la cuenta de la ANA, básicamente porque aún no se ha implementado un plan

estratégico para financiar el presupuesto de operación de la ANA, imposibilitando que esta cumpla con realizar acciones básicas para el aprovechamiento integral sustentable de los Recursos hídricos. Los montos asignados, procedente de las retribuciones por el uso de agua, están constituidos exclusivamente por el pago que realizan los usos no agrarios, que sólo alcanza para cubrir el costo de la operatividad y pago de remuneraciones del personal de un reducido plantel y los gastos relacionados a un funcionamiento de carácter administrativo.

3. La población del ámbito de la ALA Huancavelica, tiene cultura incipiente respecto a la importancia de cuidar y dar buen uso al agua, desconocen la normatividad de la Ley de Recursos Hídricos y no se involucran – aportan poco en la gestión del agua, como consecuencia en el Perú se tiene la percepción siguiente: Una acentuada falta de respeto a la ley, a la institucionalidad y a la autoridad formalmente establecida, la proliferación de conflictos interregionales, intersectoriales y entre usuarios. La administración oficial de las aguas también entran en contradicción con las prácticas consuetudinarias, donde la legislación entra en conflicto con el uso tradicional de las aguas. La clave para comprender y evitar los conflictos, independientemente de que se refieran a calidad, cantidad o disponibilidad del agua, está en las instituciones establecidas para

gestionar los recursos hídricos, evitar enfrentamientos, incluso en zonas particularmente conflictivas.

4. Se cuenta con un marco legal incoherente. Una legislación nacional coherente debería recoger el “pacto social” o acuerdo de convivencia entre personas distintas con intereses diversos, nuestra legislación de aguas no refleja los distintos valores existentes en la sociedad, no busca un equilibrio justo y la equidad de oportunidades con respecto a aquellos intereses y valores que pudieran ser controversiales entre las personas (naturales y jurídicas) y los grupos de interés, debería ser configurado tomando en cuenta las distintas manifestaciones de interés de los individuos y de las organizaciones sociales que buscan proteger y hacer respetar determinados valores individuales y comunes respecto a este elemento. Dentro de esta lógica, las normas y el sistema jurídico deben constituir una representación de la realidad pluriforme que existe, porque se supone que nació a partir de ella. Pareciera que lo anterior es sólo teoría porque no necesariamente se cumple al momento de desarrollar y aplicar el “Derecho Oficial”, no se toma en cuenta la pluralidad de realidades locales (en lo fisiográfico, económico, político, social, cultural y ambiental, entre otros factores), la referencia predominante para concebir la legislación nacional de los recursos hídricos ha sido la realidad hídrica de la costa. A menudo las

normas legales nacionales no se aplican a nivel local y, en muchos casos, resultan verdaderamente impracticables. Muchas organizaciones de usuarios de agua, no tienen suficiente capacidad (ni voluntad) para responder a todas las exigencias administrativo-legales que impone la compleja legislación nacional sobre la organización administrativa del agua.

Recomendaciones:

Las recomendaciones que proponemos, se encuentra fundada en la aceptación de la hipótesis nula de la investigación, y son:

1. El Estado, debe realizar esfuerzos más sistemáticos para conocer las distintas realidades locales y las diferentes nociones de la gestión de los recursos hídricos, que ejerza la autoridad que le asigna la ley, con una labor amplia, para evitar que se produzca los conflictos de agua, implementando programas y proyectos de mediano y largo plazo sobre la conservación y preservación de la cantidad, calidad de agua, mantenimiento de infraestructuras hidráulicas principalmente en las zonas rurales, para mejorar la eficiencia del uso de agua, con injerencia sobre otros sectores, para mejorar la informalidad y desorden en la gestión del agua, principalmente evitar los conflictos interinstitucional los llamados celos institucionales que obstaculizan las iniciativas que surgen en otras organizaciones, aprovechar las experiencias de las diferentes entidades y coordinar articuladamente, con los usuarios y los sectores público y privado.
2. La ALA Huancavelica en su ámbito, debe ejercer la autoridad que le asigna la ley coordinando el aspecto técnico - normativo, ejerciendo una labor amplia, generando información sobre oferta y demanda de los recursos hídricos, mas no convertirse en algo parecido a la SUNAT

que solo se preocupa en recaudaciones económicas y meros tramitadores, se requiere de una Autoridad de Agua, técnico normativo pero legalmente fuerte; que planifique respecto a la utilización multisectorial del agua, quien sea el directo responsable de la gestión de recurso hídricos que haga notar su presencia en nuestra región, cumpliendo con la legitimidad y jerarquía que impulse una gestión adecuada de los recursos hídricos en coordinación con los usuarios, sectores públicos, sectores privados principalmente con los gobiernos locales, regionales y organización de usuarios, centrar su atención a la gestión del agua, basadas más en una verdadera gestión de los recursos hídricos.

3. La ALA Huancavelica, debe promover y difundir el marco normativo del agua para que los usuarios se encuentren capacitados al momento de tomar una decisión, lograr la gestión integrada de los recursos hídricos con un enfoque de hidrosolidaridad y desarrollo sostenible para la gestión eficiente del agua y la valoración de los recursos hídricos y sus bienes asociados en un escenario de gobernabilidad y gobernanza hídrica. Además de promover una adecuada cultura del agua para la paz social a través de curriculas educativas, campañas de difusión de información, de fomentar de nuevos procedimientos y tecnologías es necesario que ello se haga recogiendo las particularidades de la cuenca y la localidad. En dicha tarea es muy

importante garantizar la participación de las unidades de gestión educativa las direcciones regionales, y unidades provinciales de salud y las comisiones ambientales regionales y locales. También es importante y necesario rescatar el aporte de la cultura de agua andina sobre el manejo del agua ancestral en fin, todas las personas debe tomar conciencia de aportar al cuidado, valoración y el uso de agua con responsabilidad, pensando en el mañana y el futuro de nuestros descendientes, quienes serán los perjudicados si no se gestiona el agua desde hoy.

4. El estado debe elaborar un marco legal coherente para el uso, manejo, conservación y preservación de los recursos hídricos, mejorar la presencia limitada y espasmódica que tiene la Ley de Recursos hídricos promulgado por el estado y todo el aparato burocrático montado para administrarlo y sujeta a los condicionamientos que los propios usuarios de agua, debe incorporarse aspectos en una normativa más practicable y más consistente entre los distintos niveles profesionales y políticos (local, regional, nacional), incidir positivamente y acelerar los procesos de innovación legislativa, y no aplicar la práctica del "parche legislativo", realizar un proceso lógico, concentrado y consensuado para depurar e innovar la legislación de recursos hídricos, bajo criterios de pluralismo legal, equidad, cohesión social y sostenibilidad, El estado debe elaborar un marco legal

coherente para el uso, manejo, conservación y preservación de los recursos hídricos, que elimine la actual dualidad de roles y funciones en la estructura Institucional del Perú, recogiendo el pacto social de acuerdo a la convivencia entre personas distintas con intereses diversos. Las normas y el sistema jurídico deben constituir una representación de la realidad pruliforme que existe y el Derecho peruano debe responder a la realidad de los usuarios.

Referencia Bibliográfica

1. DONALDO BARRIENTOS, Jose. Gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo.
2. HUAMANI OBER, Giselle. Análisis de conflictos de agua en el Perú
3. PANFICHE, Aldo y CORONEL, Omar. Lectura panorámica de los conflictos hídricos en el Perú. Esta investigación recoge los hallazgos del grupo de trabajo Justicia Hídrica.
4. QUINTANA RAMÍREZ, Ana Patricia. Conflicto por la gestión del servicio de acueducto en Dos quebradas (Risalda - Colombia). Un estudio desde la ecología política.
5. CENTRO PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA POPULAR. Manejo de conflictos en el proceso de conservación de los recursos naturales en la Cuenca Alta del Río Yacambu. Estado de Lara, Venezuela
6. GUEVARA, Alex y SACO, Víctor. "El Derecho y la Problemática del Agua en el Perú", recogido la mayoría de las ponencias plasmado en la obra: "Derechos y Conflictos de Agua en el Perú".
7. FEMENIA, Nora 2004, HUAMANÍ, Guiselle 2010 y el de; ESCALANTE C y Laats. Documento "Construcción Participativa de Propuestas Regionales para la Gobernabilidad del Agua". Fase II (2009-2011).

8. GUERRERO, Silvano. "Conflicto hídrico Ica- Huancavelica y el Tribunal Latino Americano del Agua". (en línea). IPROGA. Centro de Información 2010 .
9. URTEAGA CROVETO, Patricia. "Negociaciones y resolución de conflictos sobre el agua". Elementos teóricos y prácticos.
10. HENDRIKS, Jan y SACO, Víctor Asesor en Gestión de Agua del Servicio Holandés de la (SNV-Perú).
11. IJU FUKUSHIMA, Ana. Proyecto Adaptación al Impacto del Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales – PRAA
12. MUÑOZ PORTUGAL, Ismael, THORP Rosemary, PEREDES Maritza. Escuela de gobierno y políticas públicas. Desigualdad y conflicto en la sociedad peruana.
13. DAHRENDORF, Ralf. El conflicto es un hecho social universal y necesario que se resuelve en el cambio social.
14. LEWIS A. Coser un conflicto es social cuando trasciende lo individual y procede de la propia estructura de la sociedad. Dos aspectos centrales de los estudios del conflicto social se refieren al origen y la función social de los conflictos.
15. BEBBINGTON, Anthony. Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales. Lima: IEP-CEPES, 2007.

16. TANAKA, Martin y GROMPONE, Romeo. Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas en el Perú actual. Lima: 2009.
17. ECHAVE, Jose; Yanacocha y los reiterados desencuentros: gran afectación, debiles capacidades de acción colectiva. Minería y conflicto social. Lima CIPCA.CIES 2009.
18. PROYECTO de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca de Chancay Lambayeque Ministerio de Agricultura 2008.
19. DIAGNÓSTICO de Problemas y Conflictos en la Gestión de Agua en la Cuenca Chicli – Quilca Ministerio de Agricultura 2008.
20. DOUROJEANNI, Axel reputado investigador internacional y de la Comisión Economica para America Latina y el Caribe – CEPAL.
21. FERNÁNDEZ, Jáuregui, C.A. (1997) Desarrollo de escenarios futuros del agua en América Latina, vol. 2. UNESCO.
22. IPROGA. Centro de Información 2010 Tribunal Latino Americano del Agua”.
23. GREENHOUSE 1986, MERRY 1990, NADER 1990 la “Aproximación Positivista del Conflicto de Agua”.
24. CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, 2005. “Una teoría post moderna de conflictos sociales”.
25. FEMENIA, Nora 2004. “Análisis de conflictos socio ambientales”.

26. GISELLE Huamani Ober 2010. "Un Análisis de la Prurilegalidad de la resolución de conflictos sobre recursos naturales".
27. URTEAGA, Patricia. "Ingeniería legal, acumulación por desposesión y derechos colectivos en la gestión del agua".
28. GARCÍA, Alan. "El síndrome del perro del hortelano".
29. URTEAGA, Patricia Conflictos por el agua en la región Andina: Avances de Investigación y Herramientas de Manejo. Lima: Concertación-IPROGA, 2009.
30. PEREYRA, Carlos. "Causas y Tendencias en los conflictos por el agua en Perú".
31. PROYECTO de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca de Chancay Lambayeque Ministerio de Agricultura 2008.
32. FORO PERÚ HOLANDA 2010 La Gestión del agua y el cambio climático.
33. MUÑOZ PORTUGAL Ismael. Desigualdad en la Gestión del Agua de Riego en el Valle Ica
34. CETEP (Centro para la gestión tecnológica popular) Manejo de Conflictos en el Proceso de Conservación de los Recursos Hídricos en Venezuela.
35. IPROGA. Comentarios y Aportes a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

36. ENLACE REGIONAL 2012. Especial de Huancavelica
37. SALGADO MONTESINOS, Marlene 2012. Análisis de la Gobernanza de los recursos Hídricos en la Cuenca Alta del Río Apurímac.
38. HUAMANI OBER, Giselle 2012 Programa de Capacitación en Gestión de Conflictos Sociales para Gobiernos Regionales y Locales Proyecto USAID Perú.
39. RAMOS SUYO, Juan Abraham. Elabore su tesis en Derecho Pre y Postgrado. 2^{da}. ed. Lima: San Marcos; 2009.
40. TORRES BARDALES, C. El Proyecto de Investigación Científica. 2^{da} Ed. Lima: Editorial San Marcos; 1998.
41. TORRES BARDALES, C. Orientaciones básicas de metodología de la Investigación Científica. 6^{ta} Ed. Lima: Editorial San Marcos; 1998.
42. GIRALDO ÁNGEL, Jaime y GIRALDO LÓPEZ Oswaldo. Metodología y técnica de la investigación jurídica. Séptima edición. Santa Fe de Bogotá. Ediciones Librería del Profesional. 1996.

Virtual

1. URTEAGA, Patricia (2013) Docente y directora del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Legal del Departamento Académico de Derecho realiza comentario en la página de internet. EDU. De la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. ARELLANO, N. Prevención del conflicto y la formación del educando. Disponible en: www.monografias.com/trabajos28/provencion-conflicto/provencion-conflicto.shtml
3. AGUILAR, A; GARITA, A. y PANIAGUA, F. (1999). Conflictos Socio ambientales en América Latina: una Visión desde la Red Mesoamericana de Manejo de Conflictos.
4. BEEKMAN, G. (1998). La Gestión de los Recursos Naturales y Ambientales en América Latina y el Caribe: El Caso de los Recursos Hídricos. Papel de trabajo de la Agencia de Cooperación Técnica del IICA. Brasil.
5. BRACHO, F. (1995). Del Materialismo al Bienestar Integral. El imperativo de una nueva civilización. Ediciones Vivir Mejor, C.A. Caracas.
6. BURCH, S. (2000). ¿El Mundo se Muere de Sed?. Artículo publicado en la revista América Latina en Movimiento. Número 310, pp 10 - 11.

Publicación internacional de la Agencia Latinoamericana de Información (ALA). Quito.

7. ESCALANTE, C. y L. Henkjan 2004 "Análisis de los Conflictos en los Recursos Naturales". MS.
8. FEMENIA, N. 2004 Una teoría post moderna de conflictos sociales, http://www.inter-mediacion.com/conflictos_sociales.htm.
9. IPROGA 2004 Regionalización y Espacios de Manejo de Conflictos por el Agua; Disco digital con los documentos textuales, gráficos y audiovisuales.
10. PEREYRA, C. 2006 "La Gestión Local de Conflictos por el Agua".
11. ARANZAMENDI, Nina Codor, Lino, Guía Metodológica de la Investigación Jurídica del Proyecto de Tesis. 1^{era} ed. Lima-Perú: Adrus; 2009
12. CARRAZCO DÍAZ, S. Metodología de la Investigación Científica. Aplicaciones en Educación y otras Ciencias Sociales. 1^{era} Ed. Lima: Editorial San Marcos; 2005
13. CRISOLOGO ARCE, Aurelio. Conceptos Métodos y Modelos de la Investigación Científica. 3^{ra} ed.: Ediciones Abedul E.I.R.L.; 2000.
14. GIRALDO Ángel, Jaime y GIRALDO LÓPEZ Oswaldo. Metodología y técnica de la investigación jurídica. Séptima edición. Santa fé de Bogotá. Ediciones Librería del Profesional. 1996.

21

Artículo científico

1. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Discurso Inaugural del Año Académico 2005 - 2006. Leído en la Sesión Celebrada el Día 2 de Noviembre del 2005 por el Académico Numerario EXCMO. SR. D. MANUEL RAMÓN LLAMAS MADURGA, SOBRE EL TEMA "Los colores del agua, el agua virtual y los conflictos hídricos" (Madrid).
2. La contribución de los avances científicos a la solución de los conflictos hídricos MANUEL RAMÓN LLAMAS MADURGA Real Academia de Ciencias Universidad Complutense.
3. El agua como fuente de conflictos. Repaso de los focos de conflictos en el mundo. Carlos A. Fernández Jáuregui Hidrólogo
4. Un Wáter. Día Mundial del Agua 2013; Año internacional de la cooperación en la esfera del agua. El año 2013 fue declarado como el año internacional de la cooperación por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 2010 a propuesta de Tayikistán, el Día Mundial del Agua se celebra cada año el 22 de marzo.

Jurisprudencia

Expediente N° 0001-2012-PI/TC. Sentencia del Tribunal Constitucional del 17 de abril del 2012; que declara fundada la inconstitucional de la Ordenanza Regional N° 036-2011-GR.CAJ-CR emitida por el Gobierno Regional de Cajamarca en diciembre de 2011; sobre el interés público regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca de toda la región Cajamarca e inviable la Ejecución del Proyecto Conga. Demanda que fue planteada por el Fiscal de la Nación que señalando como argumento que esta norma vulneraba atribuciones que le corresponden a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, cuya naturaleza gira, principalmente, “en torno al ámbito regulatorio de la minería en su relación con la protección del ambiente, específicamente sobre la protección de la cabecera de cuenca”.

Al respecto, señalamos que si bien es cierto que este caso trata sobre la inconstitucional de una ordenanza regional y la competencia de atribuciones entre un Gobierno Regional y Gobierno Nacional, lo que se resalta en el trabajo es el fondo del conflicto del Proyecto Conga, que nace sobre la protección de las cabeceras de cuenca, es decir un conflicto sobre fuentes hídricas que nacen en la parte alta de una cuenca que se pretende trasvasar aguas de 04 lagunas de esta zona entre ellas la gigantesca laguna Perol.

Anexos

Matriz de consistencia

Encuesta

Hoja Dicotómica

Validez del instrumento

Fotografía

Copia de hoja dicotómicas (1 al 5)

Copia de encuestas. (1-10)

ANEXO N° 01 Matriz de Consistencia.

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO
Conflictos de Agua por la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica - 2013.	¿Cuáles son las Causas que Influyen en los Conflictos de Agua en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?	<p>GENERAL</p> <p>Determinar Cuáles son las Causas que Influyen en los Conflictos de Agua en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.</p>	La Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos y la Mala Administración del Agua por parte de la Administración Local de Agua Huancavelica influyen en los Conflictos de Agua	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>Administración Local de Agua Huancavelica.</p> <hr/> <p>DEPENDIENTE</p> <p>Ineficacia de Gestión de los Recursos Hídricos que Generan los Conflictos de Agua.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Básica</p>
	<p>¿Existirá la ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos por parte del Estado que conlleva a los Conflictos de Agua en el Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?</p> <p>¿Cómo Afecta los Conflictos de Agua a los Actores Involucrados del Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica?</p>	<p>ESPECIFICAS</p> <p>Determinar las causas que influyen en los conflictos de agua.</p> <p>Especificar como afecta a los involucrados, los conflictos de agua.</p> <p>Analizar exegéticamente el marco normativo pertinente.</p>	<p>Existe la Ineficacia de la Gestión de los Recursos Hídricos por parte de la Administración Local de Agua Huancavelica que conlleva a los Conflictos de Agua.</p> <p>Los conflictos de agua, Afecta en forma Directa Socio -Económica y Culturalmente a los Actores Involucrados del Ámbito de la Administración Local de Agua Huancavelica.</p>		<p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Descriptivo, Analítico y Causal</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Cualitativo - Cuantitativo.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:</p> <p>TÉCNICA: Encuesta estructurada</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>No Cualitativo no experimental, Descriptivo.</p> <p>Diagrama: M → O</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M = Muestra • O = Aplicación de instrumento de recojo de datos <p>POBLACIÓN:</p> <p>Grupo de personas involucrado en los conflictos de agua, representantes de los usuarios de agua, consultores, autoridades ediles y profesional de la ALA Huancavelica.</p> <p>MUESTRA:</p> <p>10 personas, 04 representantes de usuarios de agua 02 consultores, 02 alcaldes y 02 trabajadores de la ALA Huancavelica.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <p>Entrevistas estructuradas, análisis documentario, revisión bibliográfica, fichajes, etc.</p> <p>PROCESAMIENTO DE DATOS:</p> <p>Selección y presentación de variables</p> <p>Sistema computarizado que nos permita realizar las técnicas de estadística.</p>

Anexo N° 2: Instrumento



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley 25265)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENTREVISTA N°.....

ENTREVISTA SOBRE: “CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA”

OBJETIVO: Determinar la opinión de los directivos de los usuarios de agua, consultores – autoridades ediles y trabajadores de la ALA Huancavelica - sobre la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos que genera los conflictos de agua.

INTRODUCCIÓN: A continuación se le presenta un cuestionario que contiene preguntas respecto al tema materia de investigación, las que usted deberá responder de acuerdo a su criterio, completando con la palabra (Si) o (No) en la pregunta principal y marcando con (X) en las preguntas del (01 al 04).

DATOS GENERALES:

NOMBRE Y APELLIDO:.....

CARGO:.....

DEPENDENCIA:.....

PREGUNTAS:

¿Qué opinión le merece la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos?

Respuesta:

a) Ineficacia de gestión de los recursos hídricos por parte de la Administración Local de Agua Huancavelica.

()

b) Marco Normativo del recurso Hídrico incoherente y desconocimiento por parte de los usuarios.

()

c) Ineficacia de gestión de los recursos hídricos por parte de los usuarios y población en general.

()

1. **¿Considera usted que los conflictos de agua son generados por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de la ALA Huancavelica?** Respuesta:

a) (Si)

b) (No)

2. **¿Cree usted que los conflictos de agua son generados por la ineficacia de la gestión de los recursos hídricos por parte de los usuarios y/o población en general del ámbito de ALA Huancavelica?**

Respuesta:

a) (Si)

b) (No)

3. **¿Cree usted que los conflictos de agua en el ámbito de la ALA Huancavelica se deben a un marco normativo incoherente con la que se cuenta en la actualidad?**

Respuesta:

a) (Si)

b) (No)

4. ¿Cree usted que el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, no permite que los usuarios de agua formalicen sus usos de agua para evitar los conflictos de agua, por encontrarse inadecuado para la zona?

Respuesta:

- a) (Si)
- b) (No)

.....
Rosa Chahuayo Ccarhuapoma
Investigador

Anexo N° 3: Hoja Dicotómica



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por Ley 25265)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTO
APRECIACIÓN DEL EXPERTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN**

**CONFLICTOS DE AGUA POR LA INEFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS EN EL
ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA.**

N°	ÍTEMS	ALTERNATIVAS	
		SI	NO
1	El instrumento tiene estructura lógica.		
2	Los ítems están bien estructurados.		
3	El grado de dificultad o complejidad de los ítems es aceptable.		
4	Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.		
5	Los reactivos reflejan el problema de investigación.		
6	El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.		
7	Los ítems permiten medir el problema de investigación.		
8	Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.		
9	El instrumento abarca las variables, sub. Variables e indicadores.		
10	Los ítems permiten contrastar la hipótesis.		

ÍTEM	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nombre y Apellido Experto:

Fecha _____

Firma del EXPERTO

Anexo N° 4: Validez del Instrumento de Medición

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

La validez del instrumento se determinó por la técnica de Juicio de Expertos; los resultados dicotómicos de los cinco expertos fueron analizados por el modelo multinomial y sometidos a una prueba estadística de significancia al nivel 5%.

En la tabla N° 01 se muestra dichos resultados. Como podemos observar el instrumento es significativo en los cinco criterios de evaluación de los expertos y/o jueces ($0,031 < 0,05$). Además en su forma general el instrumento es significativo, pues el contraste de significancia obtenido (Sig.) es menor que 0,05; con lo cual concluimos que el primer instrumento tiene una validez muy significativa.

TABLA N° 01

TABLA DE CONCORDANCIA DE LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Ítem evaluado	Expertos y/o Jueces					Sig.
	1	2	3	4	5	
1	1	1	1	1	1	0,002
2	1	1	1	1	1	0,002
3	1	1	1	1	1	0,002
4	1	1	1	1	1	0,002
5	1	1	1	1	1	0,002
6	1	1	1	1	1	0,002
7	1	1	1	1	1	0,002
8	1	1	1	1	1	0,002
9	1	1	1	1	1	0,002
10	1	1	1	1	1	0,002
Total	10	10	10	10	10	

Siendo:

1: Criterio correcto.

0: Criterio incorrecto.

EXPERTOS:

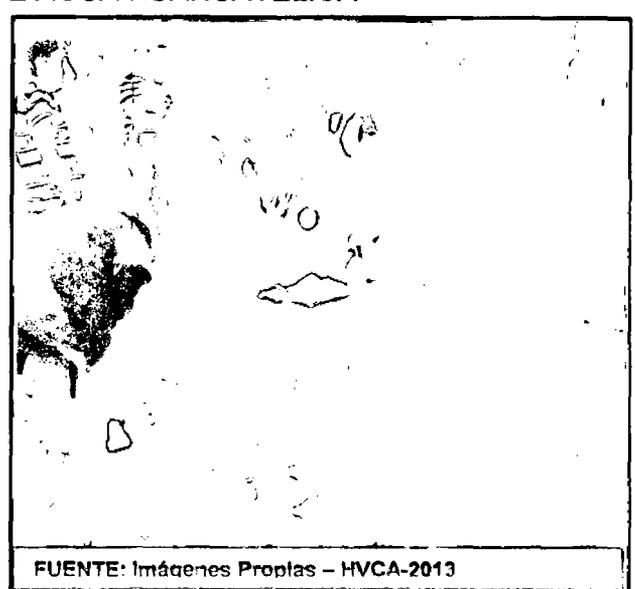
- 1) Sr. HUGO WILVER TALAVERA MEZA
- 2) Ing. ELVIS JURADO PACHECO
- 3) Dr. GUILLERMO CRAVERO MERTZ
- 4) Ing. MAURA TOVAR APARCO
- 5) CPC. LUIS FELIPE CUPE CUENCA

Anexo N° 5: Fotografías

ENTREVISTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DE AGUA CONSULTORES AUTORIDADES EDILES Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA

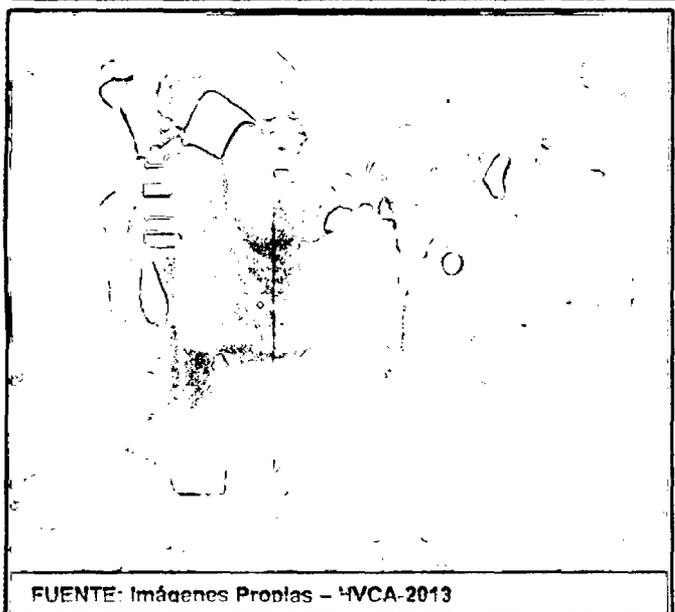


FUENTE: Imágenes Propias – HVCA-2013

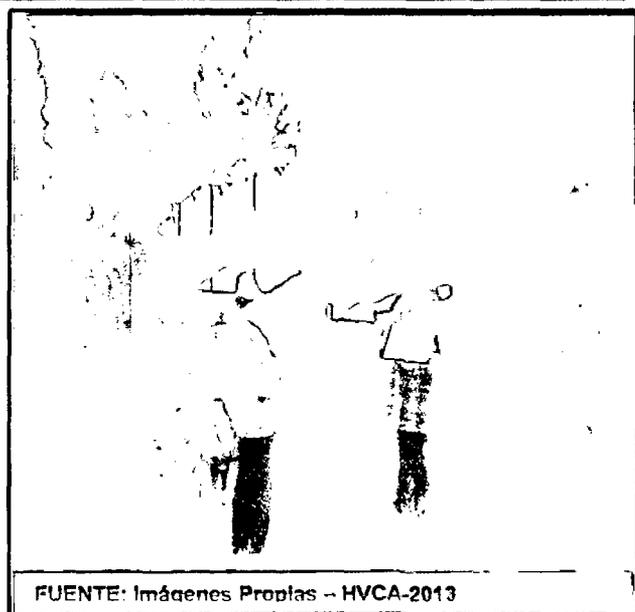


FUENTE: Imágenes Propias – HVCA-2013

Fotos, que muestran la entrevista que viene realizando la investigadora a los trabajadores de ALA Huancavelica, alcalde distritales y representantes de usuarios de agua quienes en muchas ocasiones coincidieron en los lugares que se visitaron en los diferentes distritos de las provincias de Angaraes, Acobamba, Churcampa y Huancavelica.



FUENTE: Imágenes Propias – HVCA-2013



FUENTE: Imágenes Propias – HVCA-2013

Anexo Nº 5: Fotografías

ENTREVISTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DE AGUA CONSULTORES AUTORIDADES EDILES Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA



FUENTE: Imágenes Propias - HVGA-2013



FUENTE: Imágenes Propias - HVGA-2013

Fotos, que muestran la entrevista que viene realizando la investigadora a los representantes de usuarios de agua y personal de ALA Huancavelica en la oficina de la Administración Local de Agua Huancavelica.



FUENTE: Imágenes Propias - HVGA-2013



FUENTE: Imágenes Propias - HVGA-2013